

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 17 DE JUNIO DE 2011 EDICION N° 9.222

DECRETOS SINTETIZADOS

1133 - 7/6/11

DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a la Escribana Mariela Lastenia Gutiérrez, DNI N° 24.319.689.

s/c. E:17/6/11

RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE TRES ISLETAS
DEPARTAMENTO MAIPÚ - PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN N° 496-11

Tres Isletas, 23 de mayo de 2011

VISTO:

El Decreto Provincial N° 262/11; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26.571 se estableció que las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias tendrán lugar el segundo domingo de agosto del año en que se celebren las Elecciones Nacionales.

Que un factor esencial de la democracia es la celebración de elecciones libres, periódicas, transparentes, competitivas, dándose cumplimiento a lo establecido por el artículo 205 Inciso 1) de la Constitución Provincial 1957-1994.

Que las leyes electorales están en el centro de la relación entre el orden normativo y la realidad política, la presente medida se dictan de conformidad a las prescripciones del Art. 154° y sgtes. Ley N° 4169 Electoral (t.v.).

Que el Artículo 74° Inciso a) de la Ley N° 4233 establece que es facultad del Intendente para convocar a Elecciones Municipales.

Que el Concejo Deliberante por Ordenanza N° 1.836/11 faculta al Sr. Intendente Municipal a convocar a Elecciones Municipales.

Por ello,
EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
A/C. INTENDENCIA MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°) CONVOCASE a los Electores del Municipio de Tres Isletas para el domingo 18 de Septiembre de 2011, Intendente y siete Concejales Municipales.

Artículo 2°) CONVOCASE a los Electores del Municipio de Tres Isletas si correspondiere segunda vuelta electoral, para el día 09 de Octubre de 2011, a elegir Intendente Municipal.

Artículo 3°) La elección se realizará de acuerdo a la Ley Electoral N° 4.169 y el sistema electoral será lo establecido en el Título VII, Capítulo IV y V de dicha Ley.

Artículo 4°) Remitir copia al Tribunal de Cuentas, Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Tribunal Electoral y Boletín Oficial.

Artículo 5°) Refrende la presente Resolución el Cr. Héctor Fabián Sosa, Secretario Gobierno. Comuníquese. Dése al Registro. Cumplido, archívese.

Fdo.: Sosa / Compañy

s/c. E:13/6 V:17/6/11

MUNICIPALIDAD DE AVIA TERAI

DEPARTAMENTO INDEPENDENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 110/2011

Avia Terai, Chaco, 01 de junio de 2011

VISTO:

Las facultades conferidas por el apartado 1) del art. 206 de la Constitución Provincial 1957-1994 y por el inc. a) del art. 74° de la Ley Orgánica Municipal N° 4.233; y, **CONSIDERANDO:**

Que, el día 10 de Diciembre del año 2011 caducan los mandatos a Intendente y Concejales de esta localidad, en consecuencia corresponde convocar a Elecciones Municipales;

Que, por el artículo 154° de la Ley 4169 se establece el sistema de Voto Directo para la elección de Intendente a simple pluralidad de sufragios y una eventual segunda vuelta el supuesto de empate;

Que, por el artículo 155° de la Ley Electoral se establece el sistema que se aplicará para la elección de Concejales Municipales, remitiendo dicho artículo al artículo 151° del citado cuerpo legal;

Que, los plazos, forma y fecha de las Elecciones Municipales se efectuaran de conformidad a lo establecido por el artículo 48° de la Ley Electoral en virtud de lo dispuesto por el artículo 157° de la misma ley;

Que, el Decreto N° 262 de fecha 04 de marzo de 2011, de la Provincia del Chaco invita a los Municipios a unificar las fechas de elecciones con las establecidas en el mismo;

Que, por todo ello corresponde el dictado de la presente convocando a Elecciones Municipales;

Por todo ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AVIA TERAI
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: CONVOCAR a los electores de la localidad de Avia Terai para elegir el día 18 de septiembre de 2011 a los ciudadanos que, reuniendo las prescripciones previstas constitucional y legalmente, ocuparán los siguientes cargos: a) Intendente Municipal; y b) Concejales Municipales, que integrarán el Concejo Municipal de Avia Terai. El tiempo y duración de los mandatos de los electos conforme a los apartados a) y b) serán los previstos constitucional y legalmente.

ARTICULO 2°: CONVOCAR a los electores de la ciudad de Avia Terai para el día 09 de octubre de 2011 para elegir entre los dos candidatos de las formulas más votadas, en el caso del empate en el cargo a elegirse conforme a lo normado en el inc. a) del artículo precedente y a las previsiones del 2° párrafo del artículo 154 de la Ley 4.169.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que la elección de Intendente Municipal y Concejales Municipales, objeto de la presente convocatoria, se realizara en un todo de acuerdo al

sistema electoral y demás previsiones contenidas en la Ley N° 4.169.

ARTICULO 4°: REFRENDE la presente el Señor Secretario de Gobierno, comuníquese, regístrese, póngase en conocimiento el Honorable Concejo Municipal, a sus efectos, cumplido, archívese.

Fdo.: **Pallares / Ponce**

s/c.

E:17/6/11

>*<
MUNICIPALIDAD DE CIERVO PETISO
 PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN N° 199/11

Ciervo Petiso, 14 de junio de 2011

VISTO:

La Ordenanza N° 686 dictada por el Concejo Municipal de Ciervo Petiso; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 205° Inciso 1) de la Constitución Provincial 1957-1994.

Que en consecuencia corresponde convocar a elecciones Municipales en virtud del Artículo 206° inciso 1) de la mencionada Constitución Provincial.

Que el día 10 de Diciembre del corriente año caducaran los mandatos del Intendente Municipal y Concejales Municipales.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 262/11 se fijó el día 18 de Septiembre de 2011 para las Elecciones de renovación de Autoridades que incluye los cargos inherentes a este Municipio, que asimismo se establece la fecha de una eventual segunda vuelta para el día 09 de Octubre de 2011.

Que los plazos, formas y fechas de las elecciones Municipales se efectuarán de conformidad a lo establecido por el Art. 48°) de la Constitución Provincial 1957-1994 y Artículo 7°), en consecuencia con el art. 27°) de la Ley Orgánica de Municipios N° 4233, corresponde cubrir el cargo de Intendente Municipal, tres Concejales Titulares y tres Concejales Suplentes.

Que el Artículo 74°) Inciso a) de la Ley 4233 (Orgánica de Municipios) establece que es facultad del Intendente Municipal, convocar a Elecciones Municipales. Por todo ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIERVO PETISO-
 CHACO, de acuerdo a la legislación vigente
 RESUELVE**

ARTICULO 1°) ADHERIR, al Decreto Provincial N° 262/11 en todas sus partes y términos y convocar a los Electores del Municipio de Ciervo Petiso-Chaco, para elegir el día Domingo 18 de Septiembre de 2011, Intendente Municipal, tres (03) Concejales Titulares y tres (03) Concejales Suplentes.

ARTICULO 2°) CONVOCAR, a los Electores del Municipio de Ciervo Petiso-Chaco si correspondiere, a segunda vuelta electoral, para el día Domingo 09 de Octubre de 2011 a elegir Intendente Municipal.

ARTICULO 3°) REMITIR, copia al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Tribunal Electoral y Boletín Oficial.

ARTICULO 4°) Refrende la presente el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°) Elévese copia al Dpto. Contable Municipal y Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Fdo.: **Alderete / Acosta**

s/c.

E:17/6/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**

RESOLUCION N° 945 de fecha 07.06.2011.

ARTICULO 1°: Hacer Lugar, al Recurso Jerárquico deducido por el Comisario Principal de Policía Jorge Daniel

Miranda Barrios, D.N.I. N° 20.504.611 -M-, contra la Sanción Disciplinaria consistente en cinco (5) días de Arresto sin Perjuicio del Servicio, por infracción al Artículo 100°, Apartado "B", inciso g) en concordancia con el Artículo 100°, Apartado "D", inciso c) con la circunstancia agravante del Artículo 81, inciso f) todos del R.R.D.P., impuesta por el Comisario Inspector de Policía Juan Ramon Fleita, Supervisor Zona XV° Interior Charata, debiendo revocarse las mismas en todas sus partes, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

RESOLUCION N° 946 de fecha 07.06.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Hector Orlando Núñez, Clase 1946, D.N.I. N° 17.016.389, quien revista en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad Sargento Primero - C.E.I.C. N° 15 - Grado 04 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103°, 105° y 108° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 947 de fecha 07.06.2011.

ARTICULO 1°: Incorporarse como alumnos de la División Escuela de Policía de la Provincia del Chaco, a partir del 19 de Abril de 2011, a los Siete (7) ciudadanos y ciudadanas que integran el "XLVI° Curso de Formación para Oficiales Subayudantes" y que se mencionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5° y 6° de la Ley del Personal Policial N° 1134 "de facto" (t.v.) modificada por Ley N° 5172 y reglamentada por Decreto N° 2054/08 del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 2°: Establecese que durante el desarrollo del periodo de formación inicial los alumnos del "XLVI° Curso de Formación para Oficiales Subayudantes", estarán sujetos a los requisitos y condiciones establecidos en los Planes de Incorporación oportunamente aprobados y en el Plan de Estudios correspondiente a la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, aprobada mediante Resolución N° 945/06 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

RESOLUCION N° 948 de fecha 07.06.2011.

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 198/2001, el cual quedara redactado de la siguiente manera, "Artículo 1°: Cese de funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del 06.09.2001, del ciudadano Nestor Eligio Gonzalez, Clase 1960, D.N.I. N° 13.867.651-M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento Primero - C.E.I.C. 15 - Grado 4 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103° y 109° de la Ley N° 4044.

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c.

s/c.

E:17/6/11

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 10.202

Resistencia, 10 mayo 2011

IMPONER el nombre de "Doctor Enrique Marcelo Beveraggi",

al Cantero Central, ubicado en Avenida Sarmiento, entre los números 1000 al 1050 de esta Ciudad Capital.

RESOLUCION Nº 0772

Resistencia, 20 mayo 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10202 de fecha 10 de mayo de 2011.

ORDENANZA Nº 10.210

Resistencia, 17 mayo 2011

AUTORIZAR proceda a reliquidar la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios registra con este Municipio, el señor Adelio Caballero D.N.I. Nº 5.163.230.

RESOLUCION Nº 0843

Resistencia, 27 mayo 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10210 de fecha 17 de mayo de 2011.

ORDENANZA Nº 10.211

Resistencia, 17 mayo 2011

AUTORIZAR a otorgar con caracter de excepción, un Plan Especial de Pago por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios mantiene con esta Municipalidad, el señor Mario Ruben Gonzalez - D.N.I. Nº 17.150.955.

RESOLUCION Nº 0844

Resistencia, 27 mayo 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10211 de fecha 17 de mayo de 2011.

ORDENANZA Nº 10.212

Resistencia, 17 mayo 2011

AUTORIZAR a proceder a la venta de la Parcela 31 - de la Manzana 18 - Subdivisión de la Chacra 121 - Circunscripción II - Sección B, de Mensura 20-221-96, a favor de Oscar Daniel Penayo - M.I. Nº 18.396.221.

RESOLUCION Nº 0847

Resistencia, 27 mayo 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10212 de fecha 17 de mayo de 2011.

ORDENANZA Nº 10.213

Resistencia, 17 mayo 2011

AUTORIZAR a proceder a la venta de la Parcela 33 - de la Manzana 99 - Subdivisión de la Chacra 125 - Circunscripción II - Sección B, a favor de Maria Laura Brizuela - M.I. Nº 26.984.266.

RESOLUCION Nº 0848

Resistencia, 27 mayo 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10213 de fecha 17 de mayo de 2011.

ORDENANZA Nº 10.215

Resistencia, 17 mayo 2011

APROBAR con caracter de Excepción, la Subdivisión del inmueble identificado como Circunscripción II, Sección C, Chacra 188, Parcela 50, propiedad de Alicia Beatriz Colussi.

RESOLUCION Nº 0839

Resistencia, 27 mayo 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10215 de fecha 17 de mayo de 2011.

ORDENANZA Nº 10.216

Resistencia, 17 mayo 2011

OTORGAR Factibilidad de Uso y Localización por seis (6) meses a la actividad "Depósito de Medicamentos Envasados", en el inmueble ubicado en calle López y Planes Nº 551.

RESOLUCION Nº 0845

Resistencia, 27 mayo 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10216 de fecha 17 de mayo de 2011.

ORDENANZA Nº 10.217

Resistencia, 17 mayo 2011

OTORGAR por via de excepción, autorización a prestar

Servicios de Taxis (urbano), al vehiculo Marca Fiat, Modelo Duna - DS, Año 1.997, Dominio BBR436, propiedad de la señora Gisella Liliana Ceballos - D.N.I. Nº 27.410.234.

RESOLUCION Nº 0846

Resistencia, 27 mayo 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10217 de fecha 17 de mayo de 2011.

ORDENANZA Nº 10.218

Resistencia, 17 mayo 2011

OTORGAR Factibilidad de Uso y Ocupación para el completamiento del edificio cuya estructura se encuentra ejecutada, destinado a "Viviendas Colectivas", en el inmueble ubicado en Avenida Sarmiento Nº 185.

RESOLUCION Nº 0840

Resistencia, 27 mayo 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10218 de fecha 17 de mayo de 2011.

ORDENANZA Nº 10.219

Resistencia, 17 mayo 2011

AUTORIZAR a proceder a la aceptación de la Donación de la superficie de 8.512,50 metros cuadrados afectada a calle pública, ubicada sobre el costado S.E. de las Parcelas 8 y 9, y sobre el costado S.O. de las Parcelas 7, 8, 9, 10 y 11, todas pertenecientes a la Chacra 98 - Circunscripción II - Sección B.

RESOLUCION Nº 0841

Resistencia, 27 mayo 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10219 de fecha 17 de mayo de 2011.

ORDENANZA Nº 10.220

Resistencia, 17 mayo 2011

AUTORIZAR a proceder a la aceptación de la Donación de la superficie de 1.755,50 metros cuadrados, afectada a calle pública, ubicada sobre el costado N.O. de la Parcela 43 - Chacra 36 - Circunscripción II Sección A.

RESOLUCION Nº 0842

Resistencia, 27 mayo 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10220 de fecha 17 de mayo de 2011.

Fdo.: *Barbetti / Parra*

s/c.

E:17/6/11

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACIÓN Nº 051

Resistencia, 17 mayo 2011

DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, el "Dia Nacional de la Donación de Organos", y todos lo eventos y acciones que se realicen el día 30 de mayo de 2011.

DECLARACIÓN Nº 052

Resistencia, 17 mayo 2011

DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, la conmemoración del "Dia Mundial sin Tabaco", y todos los eventos que se realicen en la jornada del día 31 de mayo de 2011.

DECLARACIÓN Nº 053

Resistencia, 17 mayo 2011

DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, el "Dia Internacional de la Plantación de Arboles", el día 20 de mayo de 2011.

Fdo.: *Barbetti / Parra*

s/c.

E:17/6/11

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de esta ciudad Dr. Luis Alberto Pintos en la causa caratulada "**Araujo Nelida s/Cancelación de Plazo Fijo**" Expte Nº 1493/2010, Secretaria Nº 2 Resolvió: I.- Ordenar la cancelación del Plazo fijo Nº 414044 a nombre

de Nélida Araujo, emitido el día 02-08-2010 por la suma de \$ 3.831,34 con fecha de vencimiento el 01-09-2010 del Nuevo Banco del Chaco Sucursal Sáenz Peña. II.- Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5865/63 ratificado por la Ley 16.478, agregado al Código de Comercio y Art. 746 y subsiguientes del mismo cuerpo legal por aplicación supletoria, conforme a la Ley 24522 y Decreto 4776/63. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de febrero de 2011.

Dra. María del C. Romero
Secretaría de Trámite

R.Nº 142.426 E:16/5 V:22/6/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación Nº 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo Dr. Héctor Ariel Juárez, hace saber a Emanuel BRANCA, argentino, D.N.I. Nº: no recuerda, nacido el día 26/04/1986, hijo de Mirta Susana Cabellero y Gerardo Oscar Branca, de estado civil soltero, con domicilio en Calle 8 Entre 3 y 5 del Barrio Ensanche Sur, de esta ciudad, que en estos autos caratulados: "**Branca, Emanuel s/Tentativa de Robo**", Expte. Nº 6211/10 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 10 de mayo de 2011 ...trábase embargo sobre los bienes de Emanuel BRANCA hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa (art. 164 inc.42 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante. ...Not." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec.- "... S. Peña, 02 de Junio 2011... notifíquese a Emanuel BRANCA por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. NOT.". Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal - Secretario Dr. Héctor Ariel Juárez. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 02 de Junio de 2011.

Dr. Héctor Ariel Juárez
Abogado/Secretario

s/c. E:8/6 V:17/6/11

EDICTO.- El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, hace saber, de conformidad con lo prescripto por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras, que por Resolución de fecha 9 de mayo de 2011, dictada en el expediente: "**Productora Alimentaria S.A. s/Concurso Preventivo**", Expte. Nº 374/2011, en trámite por ante este Juzgado, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de la Sociedad PRODUCTORAALIMENTARIA S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio el 1º de septiembre de 2006, bajo el Nº 1.274, Folio 215, Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas, Legajo 3.078, con domicilio en calle Ceferino Namuncurá s/N esquina Garmendia, de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y procesal en San Martín 3275, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Ha sido designado como síndico el Estudio Contable "Bonfigli, Pringles y Bonfigli", con domicilio en calle Moreno 2971, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cuyo horario de atención será de lunes a viernes de 8.30 hs. a 11.30 hs. y de 16 hs. a 19 hs. Se ha establecido el 22 de junio de 2011 como la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar tempestivamente, sus demandas de verificación al síndico en el domicilio citado: Moreno 2971, de la ciudad de

Santa Fe, Provincia de Santa Fe; el 17 de agosto de 2011 como la fecha en que el síndico deberá presentar –en su caso– los informes individuales referidos a los créditos insinuados y el 29 de septiembre de 2011, para la presentación del informe general. Se ha señalado como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el artículo 14, inciso 10 LCQ, el 30 de marzo de 2012, a las 11.00 hs. y como fecha de vencimiento del período de exclusividad, el 6 de abril de 2012. Se publica por el término de cinco días, en los términos del art. 27 y 28 L.C.Q. Fdo.: Dr. Eduardo R. Soderer, Juez. Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

María Ester Noe de Ferro
Secretaria

R.Nº 142.709 E:8/6 V:17/6/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal Nº 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Mauro Alejandro SANCHEZ, alias "Pato", D.N.I. Nº 36.107.805, de nacionalidad argentina, de 17 años de edad, soltero, desocupado, domiciliado en Mz. 01, Cs. 06, Barrio Angel de la Guarda, ciudad, nacido en Margarita Belén –Chaco– el 14 de enero de 1992, hijo de José Daniel Sánchez (v) y de Lidia Gladis Ojeda (v), prontuario Nº 0050321 CF; que en la causa Nº 1.051/09, caratulada: "**Sánchez Mauro Alejandro s/Robo**", la Sra. Juez suplente de Garantías Nº 1, Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: "**Nº 352/11 del 9 de mayo de 2011: Autos y vistos... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa Nº 1.051/09 (registro de Fiscalía de Investigación Nº 2) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Mauro Alejandro Sánchez, alias «Pato», D.N.I. Nº 36.107.805, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, domiciliado en Mz. 01, Cs. 06, Barrio Angel de la Guarda, ciudad, nacido en Margarita Belén –Chaco– el 14 de enero de 1992, hijo de José Daniel Sánchez (v) y de Lidia Gladis Ojeda (v), prontuario Nº 0050321 CF. II) Diligenciarse el embargo por ante la secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III –capítulo II– del Libro quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III) Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen". Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez suplente; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria provisoria.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:8/6 V:17/6/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación subrog. Nº 1, Dr. Hugo Oscar Obregón, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Alberto Omar MALDONADO, DNI Nº 22.020.840, apodado no posee, edad 39 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Tres Isletas el 4 de marzo de 1971, domiciliado en calle Padre Lauth y calle Mitre, localidad de J. J. Castelli, con principales lugares de residencia anterior en mismo domicilio, sí sabe leer y escribir, estudios primaria completa, registra antecedentes penales, hijo de Maldonado, Eleuterio (f), y de Ruiz Díaz, Alberta (f); que en los autos caratulados: "**Maldonado, Omar Alberto s/Lesiones y amenazas**", Expte. Nº 2.284/10, se ha resuelto lo siguiente: /// Juan José Castelli, Chaco, 23 de diciembre de 2010. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), tarea que se encomienda al actuario. II.- ... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr.

Fabricio Calvo, Secretario". ///Juan José Castelli, Chaco, 30 de mayo de 2011. Atento al informe de fs. 52 y vta., donde consta que el imputado Maldonado, Alberto Omar, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 22 y vta. en calle Padre Lauth y calle Mitre, J. J. Castelli, Chaco, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. ". (Fdo.): Dr. Hugo Oscar Obregón, Fiscal de Investigación subrog. N° 1, y Esc. José Rolando Chaparro, Secretario subrogante.

Esc. José Rolando Chaparro
Secretario subrogante

s/c. E:8/6 V:17/6/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación subrog. N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregón, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Rodolfo Agustín FANTIN, DNI N° 13.592.488, de 51 años de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacionalidad argentino, nacido en Resistencia, Chaco el 22 de diciembre de 1957, domiciliado en Mz. 82, Parc. 9, Bo. 240 Viviendas, localidad de Resistencia, Tel. (3722)-15387161, con principales lugares de residencia anterior en Resistencia, sí sabe leer y escribir, estudios secundario incompleto, no posee antecedentes penales, hijo de Fantín, Santo Agustín (v), y de Andrade, Sulma Elena (v), domiciliados en Barranqueras, Chaco, que en los autos caratulados: "**Fantín, Rodolfo Agustín s/Hurto**", Expte. N° 1.075/10, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 1 de abril 2011. **Resuelvo:** l.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), tarea que se encomienda al actuario. ... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Fabricio Calvo, Secretario". ///J. J. Castelli, Chaco, 1° de junio de 2011..., teniendo en cuenta que el imputado Rodolfo Agustín Fantín no se ha notificado, debido a que no se encontraba en su domicilio según el informe policial de fs. 257, a la audiencia del día 12/04/11 a las 9:00 horas fijada por el Sr. Juez de Garantía, por decreto de fecha 01/04/11, a fin de notificársele de la traba de embargo contra el mismo, **dispongo:** Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo al Sr. Rodolfo Agustín Fantín, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. ". (Fdo.): Dr. Hugo Oscar Obregón, Fiscal de Investigación subrog. N° 1, y Esc. José Rolando Chaparro, Secretario subrogante.

Esc. José Rolando Chaparro
Secretario subrogante

s/c. E:8/6 V:17/6/11

EDICTO.- La Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en Av. Laprida N° 33, 5º. piso, Torre 2, de esta ciudad; los autos: "**Marconi, Jorge Ramón s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 4.912/11, el día 18 de Mayo de 2011 se declaró abierto el Concurso Preventivo (presentado en fecha 27/04/2011) del Sr. Jorge Ramón MARCONI, D.N.I. N° 20.713.537 (CUIT N° 20-20713537-3), con domicilio en calle López Piacentini

N° 1.135, de esta ciudad; fijando plazo hasta el día 01 de Agosto de 2011 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado, C.P.N. Sra. Sandra Elena Sabo, quien recibirá los mismos en el domicilio de Av. Mac Lean N° 200, de esta ciudad y deberá presentar los Informes Individual y General ordenados por la Ley N° 24.522, el día 14/09/2011 y 28/10/2011, respectivamente. Se ha señalado audiencia informativa para el día 10 de Mayo de 2012, a las 10,00 hs., a celebrarse en sede del Tribunal en los términos del Art. 45 de la Ley N° 24.522. Publíquese edictos por cinco días. Resistencia, 3 de junio de 2011.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 142.744 E:10/6 V:22/6/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano SAUCEDO, Ricardo Oscar, argentino, con 16 años de edad, de estado civil soltero, de profesión ayudante electricista, domiciliado en calle 13 y Pje. Seitor, B° 13 de Diciembre –ciudad–, nacido en Resistencia el 29 de octubre de 1991, D.N.I. N° 36.019.596, hijo de Saucedo, Héctor Rubem (v) y de Fontano, Hilda Cristina (v), que en la causa N° 21.902/08, caratulada: "**Saucedo, Ricardo Oscar s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", la Sra. Juez de Garantía N° 1 ha dictado la siguiente resolución: "Sistencia, 8 de febrero de 2011... **Resuelvo:** l) Decretar embargo en esta causa N° 21.902/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Ricardo Oscar Saucedo, D.N.I. N° 36.019.596...". Fdo. Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra – Juez suplente– Juzgado de Garantía N° 1, y Dr. Pedro Vargas –Secretario– Juzgado de Garantía N° 1. Seguidamente la señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 30 de mayo de 2011. **Vistos y considerando:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** l) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Saucedo, Ricardo Oscar, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos...". Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretaría Fiscalía Nro. 3.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:10/6 V:22/6/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Samateo, fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo Dr. Héctor Ariel Juárez, hace saber a Daniel Oscar ALFONZO, argentino, alias gringo, soltero, DNI 32.398.368, changarín, nacido en Quitilipi el día 1/07/1986, estudios primarios incompletos, hijo de Pablo Bernardino Alfonzo (f) y de Elba Espíndola (v), domiciliado en legua 19, Colonia General Paz, Quitilipi, que en estos autos caratulados: "**Piriz, Ricardo Isidro (a) Petiso; Alfonso, Daniel Oscar (a) Gringo s/Hurto ganado mayor**", Expte. N° 6.553/08, se ha dictado la siguiente resolución: ///sidencia Roque Sáenz Peña, 17 de noviembre de 2010, cítese a Daniel Oscar Alfonso a los fines de darle a conocer la traba de embargo dispuesta a fs. 108. Not. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Secretario, Dr. Héctor Ariel Juárez. Cita

y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 6 de junio de 2011.

Dr. Héctor Ariel Juárez
Secretario

s/c. E:10/6 V:22/6/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Carlos Rubén BILAKY, DNI N° 18.289.604, prontuario policial N° 37.711-RH, nacionalidad argentina, edad 43 años, estado civil soltero, profesión sin ocupación, domiciliado en calle Dónovan 2209, hijo de Bilaki, Crecencio, y de Valentina Ramírez, que en los autos caratulados: "**Hoy: Bilaki, Carlos Rubén s/ Hurto de ganado mayor (y portación de arma de uso civil en concurso real)**", Expte. N° 37.692/09 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 06/06/2011. Atento al informe de fs. 105, donde consta que el imputado Carlos Rubén Bilaky se habría ausentado del domicilio calle Dónovan N° 2209, fijado oportunamente a fs. 79 y vta., notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 91/95 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Carlos Rubén Bilaky hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Not. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 6 de junio de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:10/6 V:22/6/11

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Carmelo MIRANDA, M.I. N° 7.423.573, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten, en los autos caratulados: "**Miranda, Carmelo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 958, Año: 2010, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 27 de agosto de 2.010.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 142.785 E:13/6 V:17/6/11

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de KELLER, Waldemar,

M.I. N° 20.119.422, fallecido el 10 de Octubre de 2010, en los autos: "**Keller, Waldemar s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 362/11, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de mayo de 2011.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 142.787 E:13/6 V:17/6/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Luis Alberto Pintos, Secretaría N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Roberto AGUIRRE, DNI 5.079.639, fallecido el 09 de marzo de 1988, con último domicilio en calle 24 entre 25 y 27 N° 1.242, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, y de María Aurora LEGUIZA Vda. de AGUIRRE, DNI 5.601.687, fallecida el 03 de diciembre de 2002, con último domicilio en Mz. 47 Pc. 25, Barrio Rucci, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Aguirre, Roberto y Leguiza, María Aurora s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 284/11, 17 de mayo de 2011.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 142.788 E:13/6 V:17/6/11

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretario, Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de Don Juan Pablo CABRERA, D.N.I. N° 30.748.634, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Cabrera, Juan Pablo s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.530/10. Resistencia, 27 de mayo de 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 142.791 E:13/6 V:17/6/11

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Resistencia (Chaco), sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2- 2º. piso, Resistencias (Chaco). Cita por tres veces y emplaza por treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderados acreedores y herederos, para hacer valer sus derechos sobre los bienes del señor DURAND, Ángel Eduardo, M.I. N° 7.411.946, en la causa: "**Durand, Ángel Eduardo s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.446/10, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 3 de septiembre de 2010.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 142.792 E:13/6 V:17/6/11

EDICTO.- Dra. Wilma Martínez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, sito en Avda Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso de esta ciudad, en el Expte. N° 4.726/11, caratulado: "**Vallejos, Pedro Telmo s/Sucesión ab intestato**", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Telmo VALLEJOS, D.N.I. 8.466.573, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de mayo de 2011.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 142.793 E:13/6 V:17/6/11

EDICTO.- Juan Carlos Disilvestro, juez de Paz de Coronel Du Graty, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ, Florencio, DNI 6.337.488, y María CABRERA, DNI 6.585.525 para hacer valer sus derechos en autos: "**Rodríguez, Florencio y Cabrera, María s/Juicio Sucesorio**", Expte. 198/110, bajo apercibimiento de Ley. Cnel. Du Graty, 30 de marzo de 2011.

Celia Beatriz Ferrer
Secretaria

R.º 142.795 E:13/6 V:17/6/11

EDICTO.- Juan Carlos Disilvestro, juez de Paz de Coronel Du Graty, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEZCANO, Cristino, DNI 2.489.435, y Elida Orfelina MONTES, DNI 1.542.825 para hacer valer sus derechos en autos: "**Lezcano, Cristino y Elida Orfelina Montes s/Juicio sucesorio**", Expte. 277/11, bajo apercibimiento de Ley. Cnel. Du Graty, 13 de mayo de 2011.

Juan Carlos Di Silvestro
Juez de Paz Titular

R.º 142.796 E:13/6 V:17/6/11

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, a mi cargo, con sede en Avda. Laprida N° 33, cuarto piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de Da. Eldina Teresa QUATRIM, D.N.I. N° 6.563.318, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Quatrim, Eldina Teresa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.434/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de junio de 2011.

Dra. Nanci Elizabeth Chávez
Secretaria

R.º 142.798 E:13/6 V:17/6/11

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 2, de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, en autos: "**Martinetti, Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 502 Año 2.011, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Luis MARTINETTI, M.I. N° 2.503.996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de mayo de 2011.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.º 142.801 E:13/6 V:17/6/11

EDICTO.- La Dra. María Cristina Ramírez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Provisoria a cargo del Dr. Leonardo David Sueldo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de Resistencia, en autos caratulados: "**Ascona, Indalecio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 16.359/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de Indalecio ASCONA, M.I. N° 5.636.843, fallecido el día 11 de Julio de 2010, en Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de junio del 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.º 142.806 E:13/6 V:17/6/11

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Carruega, Hugo Oscar - Zamudio, Mario s/Hurto gdo. mayor, defraudación especial**", Expte. N° 363, F° 333, Año 2003, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Hugo Oscar CARRUEGA, argentino, soltero, jornalero, nacido en Villa Rural El Palmar el 21 de enero de 1980, instrucción primaria incompleta, hijo de Raimundo Carruega y Rosa Isabel Gómez, con ultimo domicilio en Lote 9 El Tacuruzal, Chaco; cuya parte pertinente dice: "**N° 28.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil once, ... Por el resultado de los votos que anteceden, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor y defraudación especial en concurso real (art. 163 inc. 1°, art. 173 inc. 9 y art. 55 del Código Penal), sobreseyendo total y definitivamente a Hugo Oscar Carruega, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía del imputado Hugo Oscar Carruega ...y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo... III) Notificar por edicto a Hugo Oscar Carruega... IV)... V)... VI) De forma". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de junio de 2011.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:13/6 V:24/6/11

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate, en los caratulados: "**Alarcón, José Eduardo s/Robo**", Expte. N° 48, F° 18 año 2002, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de José Eduardo ALARCON: (a) "Bedy", argentino, soltero, jornalero, con instrucción primaria incompleta, nacido en Campo Largo, Chaco el 03/01/79, hijo de padre desconocido y de Carmen Gómez, domiciliado en calle 16 entre 11 y 13, B° Nuevo, de Avia Terai, Chaco, titular del DNI N° 26.797.925; cuya parte pertinente dice: "**N° 67.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil once, ... Por el resultado de los votos que anteceden, esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a José Eduardo Alarcón, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía ..., y la orden de detención que pesa sobre José Eduardo Alarcón... III) Notificar por edicto a José Eduardo Alarcón de la presente sentencia, IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Marcos Antonio Verbeek, por la intervención que tuvo como defensor de José Eduardo Alarcón en la suma de un mil ochocientos cuarenta pesos (\$ 1.840) (art. 13, Ley 2.011 modificada por Ley 2.385 y arts. 506 y 510 del C.P.P.). V)... VI) Cancelar la

fianza personal otorgada por Pablo Aguirre en favor de José Eduardo Alarcón, a fs. 16 del incidente de excarcelación, firme que estuviere la presente sentencia. VII) De forma". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate; Dr. Mauricio Fabian Rouvier, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de junio de 2011.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:13/6 V:24/6/11

>*<

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Maza, Raúl Andrés; Brúa, Santiago Augusto; Maidana, Abel; Encina, Antonio s/Hurto ganado mayor**", Expte. N° 276/03, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de "Pulpa" LOPEZ, con último domicilio en Paraje Tres Palmas, de la localidad de Machagai, Chaco; cuya parte pertinente dice: "**N° 115.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil nueve, ... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, resuelve: I)... II)... III)... IV) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a «Pulpa» López, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. V)... VI)... VII) Notificar por edicto a «Pulpa» López de la presente sentencia, edicto que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VIII) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre «Pulpa» López, obrante a fs. 51, cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 374-J-/02, librada en fecha 22/12/02 por el Cuerpo de Policía Rural, Machagai, UR11, firme que estuviere la presente sentencia. IX)... X)... XI)... XII) De forma". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de junio de 2011.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:13/6 V:24/6/11

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**García, Griselda Noemí - Bonja, Joel - Vallejos, Beto s/Robo**", Expte. N° 53, F° 523, Año 2005, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Griselda Noemí GARCIA, DNI N° 34.042.375, argentina, soltera, ama de casa, nacida en Pcia. Roque Sáenz Peña el 1° de diciembre de 1986, instrucción primaria completa, hija de Ramón García y de Graciela Gamarra, domiciliada en Quinta 94 del Barrio San Cayetano, ciudad; cuya parte pertinente dice: "**N° 79.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis días del mes de mayo del año dos mil once, ..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Griselda Noemí García, de cir-

cunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Griselda Noemí García (fs. 77) y la orden de detención (fs. 76) que pesa sobre la misma, cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 172-J-/05 de fecha 19/04/05, librada por la Comisaría Seccional Segunda, ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. III)... IV) Notificar por edicto a Griselda Noemí García de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) Dejar sin efecto la entrega que oportunamente se hiciera de Griselda Noemí García en guarda judicial de Graciela Gamarra (fs. 45), liberando a la nombrada de las obligaciones que contrajera a fs. 47 de autos, firme que estuviere la presente sentencia. VI) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de junio de 2011.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:13/6 V:24/6/11

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Mansilla, Jorge Ariel s/Hurto calificado**", Expte. N° 125, F° 448, Año 2004, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Jorge Ariel MANSILLA, argentino, soltero, changarín, nacido en San Bernardo el 24/03/84, con instrucción primaria incompleta, hijo de Facio Ubaldo Mansilla y de Marta María Lizárraga, titular del DNI N° 29.826.996, domiciliado en calle 50 e/ 5 y 7 del Barrio Arce, ciudad; cuya parte pertinente dice: "**N° 132.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez, ... Por lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto calificado (art. 163 inc. 6° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Jorge Ariel Mansilla, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Jorge Ariel Mansilla (fs. 138/vta.) y la orden de detención (fs. 137) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 117-J/05 de fecha 08/04/05, librada por la Comisaría Seccional Segunda, ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. III) Notificar por edicto a Jorge Ariel Mansilla de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV)... Convertir en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 18, firme que quedare la presente. V) Protocolícese, regístrese, notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de mayo de 2011.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:13/6 V:24/6/11

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Oscar Gabriel FERNANDEZ,

apodo Oseas, DNI N° 36.972.070, argentino, de 17 años de edad, soltero, desocupado, domiciliado en Villa Río Negro, la Isla, casa N° 153, Resistencia, Chaco, nacido en Resistencia, Chaco en fecha 12-06-993, hijo de Ramón Frías de Jesús y de Eva Fernández, que en los autos caratulados: **"Gaete, Darío Emanuel; Gaete, Cristian Iván; Fernández, Oscar Gabriel s/Hurto de automotor"**, Expte. N° 19.546/10, se ha dispuesto lo siguiente: **"//sistencia, 13 de mayo de 2011. Visto y considerando:** que a fs. 263 obra informe del que surge que Oscar Gabriel Fernández no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr sus comparendos, declárase la rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a Oscar Gabriel Fernández del decreto obrantes a fs. (245 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldya Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco De Obaldya Eyseric
Secretario

s/c. **E:13/6 V:24/6/11**

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Edilma Elizabeth VERA, Edilma Elizabeth VERA, que en los autos caratulados: **"Vera, María s/Denuncia"**, Expte. N° 10349/07, se ha dispuesto lo siguiente: **"//sistencia, 31 de mayo de 2011. Visto y considerando:** que a fs. 60/61 obra informe del que surge que Edilma Elizabeth Vera no fue habida en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de la misma al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de la misma. Continuando con la instrucción, notifíquese a Edilma Elizabeth Vera del decreto obrante a fs. 54 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldya Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco De Obaldya Eyseric
Secretario

s/c. **E:13/6 V:24/6/11**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CARDOZO, Mariano, L.E. N°: 6.332.738, y CORBETTA, Ernesta, Lib. Cív. N°: 9.282.709, en autos caratulados: **"Cardozo, Mariano y Corbetta, Ernesta Vda. de Cardozo s/ Sucesorio"**, Expte. N°: 1231/11, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 6 de junio de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 142.808 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: LINDSTROM, Justo Pastor, M.I. N°: 3.551.161, y SUASQUITA, Gumercinda, Lib. Civ. N°: 6.611.774, en autos caratulados: **"Lindstrom, Justo Pastor y Suásquita, Gumercinda Vda. de Lindstrom s/Sucesorio"**, Expte. N°: 1.099/11, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de mayo de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 142.807 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ABILA, Ramón Salvador, D.N.I. M: 7.419.639, en autos caratulados: **"Abila, Ramón Salvador s/Sucesorio"**, Expte. N°: 847/11, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de mayo de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 142.809 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- Silvia C. Zalazar –Juez– a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Brown N° 240, 2° piso, ciudad; cita y emplaza, a herederos y acreedores, del Sr. TOLOZA, Raúl Amabrio, M.I. N° 7.156.026, fallecido en Resistencia el 30/01/11, para que en el término de 30 días, el que se contará a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edicto citatorio por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local; en los autos caratulados: **"Tolozza, Raúl Amabrio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 240/11, bajo apercibimiento de ley. Rcia., 23 de mayo de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.811 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- El Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña; cita por 3 días y emplaza por 30 días contado a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don: Francisco CESPEDES, L.E. N°: 7.439.777, en autos caratulados: **"Céspedes, Francisco s/Sucesorio"**, Expte. N°: 915/11, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 5 de mayo de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 142.810 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas –Jueza del Juzgado de Civil y Comercial N° 22–, sito en Av. Laprida N° 33 torre 2 piso N° 4, de esta ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"Villalba, Guillermo Anibal s/Sucesorio"**, Expte N° 16.962/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Silvia Geraldine Varas. Resistencia, 20 de mayo de 2011.

Dra. Adriana M. Lorena
Secretaria Provisoria

R.N° 142.813 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Héctor Emilio ARANDA, D.N.I. N° 13.688.033, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Aranda, Héctor Emilio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N°: 445/11-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 7 de junio de 2011.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 142.814 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Crisol CASTILLO (DNI 7.411.002) para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Castillo, Crisol s/Sucesorio**”, Exp. 2.697/2010, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 - 4 de noviembre de 2010.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.N° 142.815 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de Efrén LOPEZ, DNI 8.438.682, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Efrén López s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N° 4.500/10. Resistencia, 31 de mayo de 2011.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 142.818 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- La Dra. María Cristina Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre I, tercer piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS, Hipólito, M.I. N° 10.408.211, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declárese abierto en autos caratulados: “**Vallejos, Hipólito s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 9.511/10. Resistencia, 27 de mayo de 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 142.821 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar –Juez– del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 250, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de los causantes José Dionicio BORREGO, M.I. N° 2.471.378, y Mártira SANCHEZ de BORREGO, M.I. N° 6.441.818, en autos: “**Borrego, José Dionicio y Sánchez de Borrego, Mártira s/Juicio Sucesorio**”, Expie. N° 564/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de junio de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.822 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación, Secretaría autorizante, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de VALENZUELA, Darío Omar Basilio, DNI N° 21.618.915, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. “de facto”, en autos caratulados: “**Valenzuela, Darío Omar Basilio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 5.263/11. Resistencia, 7 de junio de 2011.

Dra. Yanina P. Balocco
Abogada/Secretaria

R.N° 142.825 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ALMIRÓN, Susana Nélide, M.I. N° 4.752.364, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Almirón, Susana Nélide s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 516/11. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2; Dra. Sara B. Grillo, Secretaria Juzgado de Paz Letrado N° 2, 7 de junio de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.828 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina Risuk, Secretaria Letrada, sito en Belgrano N° 768, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del Sr. RATH, Carlos, C.I. N° 83.965, y de la Sra. MACIEL, Marta, L.C. N° 6.610.339, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Rath, Carlos y Maciel, Marta s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.650/10. Fdo.: Dra. Marina Risuk, Secretaria Juzgado de Paz Letrado. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de junio de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 142.829 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- El Sr. Juez del juzgado Civil N° 1 de esta ciudad: Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de Estela Nancy MAKSIMOWICZ, DNI N° 20.412.771 para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Maksimowicz, Estela Nancy s/Sucesorio**”, Expte. N° 272/11, Sec. N° 2 del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de abril de 2011.

Dra. María A. Trabalón
Secretaria Provisoria

R.N° 142.832 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de la localidad de Barranqueras, Secretaría N° 2 a cargo Dra. Carolina P. Vaccotti, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acree-

dores de los Srs. Adolfo LINARES, M.I. N° 7.415.961, y Emilia Irene FLORES de LINARES con M.I. N° 2.428.273, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Linares, Adolfo y Flores de Linares, Emilia Irene s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 166/11, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 6 de junio de 2011.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 142.833 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- Doctora Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, cita por tres días, emplazando por treinta a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Luis Julio SABAREN, M.I. 7.919.906, en Exp. 1.208 año 1988, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 6 de junio de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 142.834 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil, secretaría única del Dpto. Judicial Junín notifica a la Sra. Brígida OJEDA, que en los autos caratulados: "**O.Y.L. s/ Adopción Simple**", se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 1 de junio de 2005... **Resuelvo:** Otorgando al Sr. A.Z., DNI 12.653.067, y a la Sra. S.M.D.P., DNI 13.898.524 con efecto retroactivo a la fecha de la guarda -16 de septiembre de 2002- la adopción simple de la menor. Y.L.O., a quien se impone el apellido Z. Fdo.: Dra. María Cecilia Morbelli, Juez subrogante legal". Se deja constancia que la publicación de edictos debe realizarse en forma gratuita por tener la parte otorgado el beneficio de litigar sin gastos. Certifico que el presente ha sido ordenado publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Norte", de la ciudad de Castelli, Provincia de Chaco. Junín, 3 de junio de 2011.

Carla Bottazzi
Secretaria

s/c. E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- Resistencia,... de junio de 2011. Por disposición de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, a cargo del juzgado en lo civil y comercial N° 15, de Resistencia, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**García, Ramón c/Jara, Santos Anselmo y/o Quien Resulte Propietario, Conductor Tenedor, Responsable del Vehículo Dominio SGM-931 s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito**", Expte. 8.781/08, de conformidad a lo preceptuado por los arts. 147 y 321 del CPCC, se cita al Sr. JARA, Santos Anselmo (DNI N° 10.384.635) por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio conocido del demandado, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Not.". Fdo.: Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civ. y Com. N° 15. Secretaría, 6 de junio de 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 142.812 E:15/6 V:17/6/11

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría actuante, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el Art. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C., cítase a la demandada Sr. Héctor Ignacio FUNES, DNI 16.119.335, por edictos que se publicarán por dos

días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**Snaider, Ledys Rubis c/Funes, Héctor Ignacio conductor veh. Dom. CKC-966; Zillmer, Arnaldo Fabián «El Dorado» Misiones titular registral del vehículo; Bovero, Esteban Omar conductor y titular Dom. BHV-775 y/o Quien Resulte Responsable, Dueño o Guardián y/o Propietario y/o Usufructuario de los Vehículos Intervinientes s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/ Acc. de Tránsito**", Expte. N° 13.178/09. Resistencia, 19 de mayo de 2011.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 142.826 E:15/6 V:17/6/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, con sede en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días al Sr. FINKE, Guillermo y/o quien se considere con mejor derecho, para que dentro del decimoquinto (15) día de notificados, comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Kusznir, María Rosa c/Finke, Guillermo s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal**", Expte. N° 102/11, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, 1 de junio de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.816 E:15/6 V:17/6/11

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, en mérito a lo preceptuado por los Arts. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C., cita por dos (2) días al Sr. Claudio Omar RODRIGUEZ, D.N.I. N° 23.915.292, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en su reemplazo. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "**Ríos, Roberto Ramón y Dell'Oste, María Genoveva c/Levaco S.R.L. y/o Balastegui, Juan Carlos y/o Maire, Ricardo Raúl y/o Rodríguez, Claudio Omar s/Acción, Disimulación y Pauliana en Subsidio**", Expte. N° 676/97, que tramitan por ante el juzgado civil y comercial de la sexta nominación, sito en López y Planes N° 48, ciudad, a cargo del Dra. Iride I. M. Grillo, Juez. Publíquese por dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia. Resistencia, 17 de mayo de 2011.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 142.817 E:15/6 V:17/6/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, planta baja, ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por edictos a la demandada MATO, Javier Eduardo, D.N.I. N° 21.837.699, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco (5) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa: "**Provincia del Chaco c/Mato, Javier Eduardo s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 14.011/10, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente en el juicio. Resistencia, 30 de mayo de 2011.

Diana A. Dib, Secretaria Provisoria

s/c. E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por edictos al demandado FERREYRA, Elías Martín, DNI N° 24.992.514, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco días de la última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa: “**Provincia del Chaco c/ Ferreyra, Elías Martín s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 598/11, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 6 de junio de 2011.

Diana A. Dib
Secretaría Provisoria

s/c. E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- El Sr. Miguel Humberto Cardozo, Juez de Paz Titular de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, sito en Sarmiento s/N, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don MIERES, Domingo, M.I. N° 07.405.721, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: “**Mieres, Domingo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 271, F° 244, Año 2.011. Publíquese por tres veces. Secretaría, 30 de mayo de 2011.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaría

R.N° 142.848 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaría María R. Pedrozo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a María ESCALANTE, D.N.I. 16.898.129, para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Escalante, María y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 2.314/09. Resistencia, 8 de junio de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaría

R.N° 142.847 E:15/6 V:17/6/11

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Pedro ESCOBAR, M.I. N° 07.926.217, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: “**Escobar, Pedro s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 853, F° 002, Año 2.010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 20 de mayo de 2011.

Dra. Silvana Alige Morand
Abogada/Secretaría

R.N° 142.849 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano OJEDA, Luis, argentino, con 61 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en planta urbana –Basail, Pcia. del Chaco–, nacido en Basail, el 25 de agosto de 1947, D.N.I. N° 6.304.937, hijo de Bonifacio Ojeda (f) y de María Insaurralde de Ojeda (v), que en la causa N° 13112/08, caratulada: “**Ojeda, Luis**

s/Amenazas”, la Sra. Juez de Garantía N° 1 ha dictado la siguiente resolución: “Sistencia, 3 de diciembre de 2010... **Resuelvo:** l) Trabrar embargo sobre los bienes de Luis Ojeda hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00)... Seguidamente la señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, 31 de mayo de 2011. **Vistos y considerando:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** l) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Ojeda, Luis, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos...”. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretaría Fiscalía Nro. 3. Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:15/6 V:27/6/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en la calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Prudencio AQUINO, M.I. N° 7.405.055, en los autos caratulados: “**Aquino, Prudencio s/Sucesorio**”, Expte. N° 781/10, Sec. N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María Marta Villacorta. Resistencia, 17 de mayo del 2011.

Dra. María M. Villacorta,
Secretaría

R.N° 142.846 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Patricio Inocencio MEDINA, alias “tati”, argentino, 25 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Cs. 15, Pc. 17 del Barrio Carpincho Macho, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 6 de febrero de 1985, D.N.I. N° 30.836.796; hijo de Pedro Celestino (v), y de Miguelina Señales (v), prontuario policial N° 0067311 SP, que en la causa caratulada: “**Medina, Patricio Inocencio s/Infracción Art. 189 bis C.P.**”, Expte. N° 33.727/10, la Sra. Juez suplente de Garantías N° 1, Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: Decreto fundado N°: 179/11. //–Sistencia, 29 de marzo de 2011. **Visto y considerando:** La recepción en este Juzgado de Garantía N° 1 de la causa caratulada: “*Medina, Francisco Inocencio s/ Infracción Art. 189 bis C.P.*”, Expte. N°: 33727/10 (registro de la Fiscalía de Investigación N°: 3), en virtud del requerimiento de elevación a juicio de fs. 41/44, por el cual la Sra. Fiscal de Investigación solicita se libre mandamiento de embargo sobre los bienes del imputado, en cantidad suficiente para garantizar la pena pecuniaria y las costas del juicio...; por ello: **Resuelvo:** l) Decretar embargo en esta causa N°: 33.727/10 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Patricio Inocencio Medina, alias “tati”, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, jornalero, domiciliado en Casa 15, Pc. 17 del Barrio Carpincho Macho, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el 6 de febrero de 1985, D.N.I. N°: 30.836.796; hijo de Pedro Celestino Medina (v) y de Miguelina Señales; de conformidad a lo

dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II)...; III)... Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez suplente; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria provisoria. Resistencia, 3 de junio de 2011. **Vistos y considerando:** La presente causa caratulada: «*Medina, Patricio Inocencio s/Infracción Art. 189 bis C.P.*», Expte. N° 33.727/10, sobre la situación legal de Patricio Inocencio Medina, alias «tati», argentino, 25 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Cs. 15, Pc. 17 del Barrio Carpincho Macho, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 6 de febrero de 1985, D.N.I. N° 30.836.796; hijo de Pedro Celestino (v) y de Miguelina Señales (v), prontuario policial N° 0067311 SP... Por todo lo expuesto y norma citada: **dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Patricio Inocencio Medina, alias «tati», argentino, 25 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Cs. 15, Pc. 17 del Barrio Carpincho Macho, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 6 de febrero de 1985, D.N.I. N° 30.836.796; hijo de Pedro Celestino (v) y de Miguelina Señales (v), prontuario policial N° 0067311 SP, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)». Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/11**

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Edgardo Félix MONTIEL, que en la causa N° 12.761/09, caratulada: «*Montiel, Edgardo Félix s/Robo en grado de tentativa*», la Sra. Juez suplente de Garantías N° 1, Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: «Decreto fundado N°: 370/11. //sistencia, 20 de 2011. **Visto y considerando: Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 12.761/09 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Edgardo Felix Montiel, alias «Chino», ser de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Juan B. Alberdi, Mz. 28, casa 47, nacido en Resistencia, Chaco el 21/09/1988, D.N.I. N°: 34.168.327; es hijo de Oscar Montiel y de Rosa Luque; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el embargo por ante la secretaria de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III –capítulo II– del Libro quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III) Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez suplente; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria provisoria». «N°... Resistencia, 6 de junio de 2011. **Vistos y considerando:** ... **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Edgardo Felix Montiel, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) ... III)». Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalia N° 3».

Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/11**

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz, María Rosa Osiska, Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaría a cargo de Miriam Liliانا Leal, en los autos caratulados: «*Silva, Cristóforo y Silva Matilde Juárez Vda. de s/Sucesorio*», Expte. 1314, F° 58/59 Libro II, año 2010, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Cristóforo SILVA, M.I. 3.787.191, fallecido el 16 de diciembre de 2004, y de Matilde JUAREZ Vda. de SILVA, M.I. 3.315.815, fallecida el 25 de junio de 2008. Campo Largo, 5 de mayo de 2011.

Miriam Liliانا Leal
Secretaria

R.N° 142.836 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Hermenegildo Luis BASABILBASO, M.I. 2.529.262, en Expte. N° 575/10, caratulado: «*Basabilbaso, Hermenegildo Luis s/Juicio Sucesorio*», bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 29 de marzo de 2011.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 142.840 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) OJEDA, ORLANDO MAXIMO**, Sec. N° 21602, Un Ciclomotor color gris, Marca Zanella, Motor N° 50LE15272 Chasis N° TQ16642, Dominio BDG-535.
- 2) DUARTE, E. MIGUEL**, Sec. N° 20284, Un Ciclomotor color azul, Marca Suzuki fa, Motor N° FA-50 550089 Chasis N° FA-50 550089 Dominio AZR - 020.
- 3) GONZALEZ, JUAN CARLOS**, Sec. N° 14410, Un Ciclomotor color azul, Marca Da Dalt, Motor N° 20063 Chasis N° 19633 Dominio AKV - 289.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. **E:15/6 V:22/6/11**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Sec. N° 2179**, Un Motovehículo marca ZANELLA, color AZUL, Motor N° 70AA01971 y Cuadro N° SD06180, Sin Dominio Colocado.

- 2) **Sec. Nº 7919**, Un Motovehículo marca SUZUKI, color BLANCA, Motor Nº 1E50FMPBW082831 y Cuadro Nº LJCYAGLA4X6000672. Sin Dominio Colocado.
- 3) **Sec. Nº 8162**, Un Motovehículo marca ZANELLA, color BLANCA, Motor Nº CP06120 y Cuadro Nº Z003900. Sin Dominio Colocado.
- 4) **Sec. Nº 14414**, Un Motovehículo marca JINCHENG, color ROJA Y BLANCO, Motor Nº 6C005405 y Cuadro Nº 6D005183. Sin Dominio Colocado.
- 5) **Sec. Nº 14570**, Un Motovehículo marca DA DALT, color ROJA, Motor Nº 14774 y Cuadro Nº 15746, Sin Dominio colocado.
- 6) **Sec. Nº 14653**, Un Motovehículo marca MOTOMEL, color NEGRA, Motor Nº ZS150FMG99000397 y Cuadro marca ZANELLA Nº LZSXCGLB4X2002276, Sin Dominio colocado.
- 7) **Sec. Nº 27603**, Un Motovehículo marca ZANELLA, color NARANJA, Motor Nº 50LH41619 y Cuadro Nº Z029983, Sin Dominio colocado.
- 8) **Sec. Nº 32945**, Un Motovehículo marca SUZUKI, color ROSADA, Motor Nº FA50548409 y Cuadro Nº FA50550305, Sin Dominio colocado.
- 9) **Sec. Nº 27597**, Un Motovehículo marca HONDA C 90, color ROJA, Motor Nº C90E6047274 y Cuadro Nº C906013638, Sin Dominio colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- Lidia Valentina Aquino, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Civil, sito en calle Av. Laprida Nº 33, Torre II, 2º piso, Resistencia, Chaco habiéndose producido el fallecimiento de las Sras. Roig, Carmen Yolanda D.N.I. Nº 1.543.941 y Pavon, María Julia M.I. Nº 6.594.752, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazado a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes dejados por el causante. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Roig, Carmen Yolanda y Pavon, María Julia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 11.916/04. Resistencia, de junio del 2011.

Ana Karina Yagas

Abogada/Secretaria

R.Nº 142.837 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Cristobal Perez, M.I. 7.457.633, en Expte. Nº 440/10 caratulado: "**Perez**

s/Juicio Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 22 de marzo de 2011.

Esc. María Laura Uribarri

Secretaria

R.Nº 142.841 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Juana Herrera Pineda, M.I. 6.600.791, en Expte. Nº 566/10 caratulado: "**Herrera Pineda Juana s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 22 de marzo de 2011.

Esc. María Laura Uribarri

Secretaria

R.Nº 142.842 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Vicenta Quintana, M.I. 6.510.087, en Expte. Nº 136/11 caratulado: "**Quintana Vicenta s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 03 de junio de 2011.

Esc. María Laura Uribarri

Secretaria

R.Nº 142.843 E:15/6 V:22/6/11

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, en lo Civil y Comercial Nº 6, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a la firma Compañía General Fabril Financiera S.A., a fin de que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Compañía General Fabril Financiera S.A. y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**" Expte. Nº 11.270/01, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Gladys Paola Segovia - Abogada - Secretaria - Juzgado Civil y Comercial Nº 6.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:17/6 V: 22/6/11

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Gabriela Suarez, sito en Avda. Laprida Nº 33, piso 3º, torre 2º, de la ciudad de Resistencia, cita por un (1) día, y emplaza por cinco (5) días al Sra. Quiroz Hugo Alberto, DNI Nº 17.595.699, para que a partir de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial y en un diario local, comparezca a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Quiroz Hugo Alberto y/o Quien Resulte Propietario y/o Responsable s/Ejecución Fiscal**" Expte. Nº 11392/05, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Alicia Gabriela Suarez - Secretaria Juzgado Civ. y Com. Nº 8.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:17/6/11

EDICTO.- Dr. Horacio Simon Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Madariaga Mario Alberto s/Robo**", Expte. Nº 409- Fº 358- Año 2003, Secretaria Nº 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace

saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Mario Alberto Madariaga: D.N.I. N° 30.570.356; argentino, soltero, nacido en Tres Isletas el día 10 de diciembre de 1983; hijo de Maria Giménez y de Claudino Madariaga; con Último domicilio conocido en calle 11 y 30-B° Ginés Benitez-ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 3.-, En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil once, ... Por lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Mario Alberto Madariaga, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Mario Alberto Madariaga (fs. 106) y la orden de detención (fs. 105) que pesa sobre el mismo, III) Notificar por Edicto a Mario Alberto Madariaga de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Myriam Graciela Catán, por la intervención que le cupo como defensora de Mario Alberto Madariaga, en la suma de un mil trescientos pesos (\$ 1.300.-) (Art. 13, Ley 2011 modificada por Ley 2385 y Arts. 506 y 510 del C.P.P.). V) VI) Hacer entrega de la bicicleta para dama color lila, marca Ariel, secuestrada en estos autos y de figuración a fs. 108 ..., a quien acredite su propiedad; VII) De forma.-" Fdo. Dr. Horacio Simon Oliva - Juez de Sala Unipersonal-; Elina Ines Vigo - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de junio de 2011.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:17/6 V:29/6/11

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil y Comercial de la séptima nominación, sito en Avda. Laprida 33, Torre 2 - 2° Piso de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino //...sistencia, 18 de noviembre de 2010. Atento lo peticionado y constancias de la causa. Intímase a los herederos de la Sra. Maluk Elena, a comparecer por si o por apoderado a tomar intervención en legal forma por el término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio" Not. Dra. Ana Karina Yagas Abogada Secretaria. //...Resistencia, 07 de Diciembre de 2010. Atento lo peticionado y ampliando el proveido de fs. 68, citase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los sucesores de la Sra. Maluk Elena. Not. Fdo. Dra. Lidia V. Aquino Juez, en los autos caratulados "**Municipalidad de Resistencia c/Maluk Elena y/o Poseedor y/o Cualquiera Ocupante y/o Quien Resulte Responsable**" Expte. 11.820/07.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

s/c. E:17/6 V:22/6/11

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz: 118, Pc: 08- Casa 415 del Plan 1000 Viviendas FO.NA.VI. Barrio Santa Inés, de la localidad de Resistencia Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. Carlos Pablo Martínez, D.N.I. N° 7.894.734, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer

sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 11 de junio de 2011.

Iván Mielnik
Abogado

s/c. E:17/6 V:24/6/11

EDICTO.- Dra. Felder, Silvia Mirta, Juez Civil y Comercial cita por edictos que se publicarán por un (1) días a Camors de Beretta, Bertilde Crescencia L.C. N° 517.985 y Galassi De Gonzalez, Hermelinda Mercedes L.C. N° 6.605.765 para que en el plazo de cinco (5) días a contar de su última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Municipalidad de Resistencia c/González Higinio y Camors de Beretta Bertilde Crescencia y/o Galassi de González Ermelinda Mercedes, González Elida Dora y González Hugo Orlando y/o Poseedor y/o Cualquiera Ocupante y/o Responsable s/Apremio**" 5.497/98 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 16° Nominación sito en Av. Laprida 33 Torre I, 3° Piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Felder, Silvia Mirta, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 09 de febrero de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

s/c. E:17/6/11

EDICTO.- Dra. Aquino, Lidia V., Juez Civil y Comercial cita por edictos que se publicarán por dos (2) días a los sucesores de Dna. Ramirez Corina Basilia, LC N° 1.543.015 para que en el plazo de cinco (5) días a contar de su última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Municipalidad de Resistencia c/Ramirez Corina Basilia y/o Poseedor y/o Ocupante y/o Responsable s/Apremio**" 15.038/98 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 7° Nominación sito en Av. Laprida 33 Torre 2 - 2° Piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Aquino, Lidia V., bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 09 de febrero de 2011.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

s/c. E:17/6 V:22/6/11

EDICTO.- Testimonio: "Resolución N° 47. Resistencia, 30 de mayo de 2.011. Autos y Vistos: Para resolver en estos autos caratulados: "**Partido Municipal Todos por Gancedo s/Reconocimiento**", Expte. N° 28/11, del registro de este Tribunal, del cual Resulta: Considerando. Por todo lo expuesto y oída la Sra. Procuradora Fiscal, El Tribunal Electoral. Resuelve: I.- Reconocer personería jurídica-política para actuar a nivel municipal, en el ámbito del Municipio de Gancedo, al denominado Partido Municipal "Todos por Gancedo". II.- Inscribir en el registro correspondiente (art. 39° de la Ley 23.298, adoptado por Ley N° 3.401). Con respecto al N° de Identificación a incluir en las boletas de sufragio, siguiendo el criterio sostenido reiteradamente por este Tribunal Electoral por Acuerdos N° 462/96, 516/97 y 518/97, Resolución N° 14/99, entre otros, oportunamente se asignará el número a utilizar por el Partido. III.- Publicar por un día Testimonio de la presente y la Carta Orgánica partidaria en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 63° in-fine de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3.401. A tal fin, el interesado deberá adjuntar ejemplar de la Carta Orgánica. IV.- Hacer saber al Partido Municipal

"Todos por Gancedo" que en el plazo de seis (6) meses, las autoridades promotoras, con un número de afiliados como mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido municipal, deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas previstas en la Carta Orgánica partidaria y que ordenan celebrar los arts. 7° inc. e) y 50° inc. d) de la Ley 23.298 adoptada por Ley N° 3.401. A tal efecto cada ficha de afiliación en base a las cuales se confeccionarán los padrones que se utilizarán en los comicios deberá ser presentada con la correspondiente fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI, Libreta Cívica o de Enrolamiento del Afiliado-cf. Fallo CNE N° 3.997/08). V.- Poner en conocimiento al Partido Municipal ...// "Todos por Gancedo" que deberá cumplimentar lo dispuesto en el art. 7° inc. g) en concordancia con el art. 37 de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 3.401.- VI.- Regístrese y notifíquese. "Fdo.: Dr. Alberto Mario Modi -Presidente-; Dra. María Graciela Llugdar -Juez-; Dra. Susana Cristina Lavagno -Juez-; Dra. Sandra I. Kleisinger de Zarabozo -Secretaria. Certifico: Que lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 47 de fecha 30/05/11 del registro de este Tribunal Electoral de la Provincia. Secretaria, 13 del mes de junio de 2.011.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo, Secretaria

CARTA ORGANICA PARTIDO "TODOS POR GANCEDO"

Capítulo I:

De la constitución y domicilio:

Artículo 1: Esta carta orgánica es ley fundamental del **PARTIDO "TODOS POR GANCEDO"** de la ciudad de GANCEDO, y reglará su organización y funcionamiento. Artículo 2: Constituyen el **PARTIDO "TODOS POR GANCEDO"** todos los ciudadanos de ambos sexos que habiéndose adherido a sus bases programáticas, se inscriban en los registros oficiales que lleva la organización política. Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco y su domicilio partidario en la localidad de Gancedo.

Capítulo II:

De los afiliados y adherentes:

Artículo 3: Son afiliados al partido " **TODOS POR GANCEDO**" todos los ciudadanos de ambos sexos que se domicilien en el ejido municipal de Gancedo y de acuerdo con la declaración de principios, de la plataforma partidaria y de la presente Carta orgánica manifiesten libremente su voluntad de incorporarse a la militancia del partido y halla sido aceptada su solicitud por la Comisión Directiva, o automáticamente en caso que la autoridad competente no la considere dentro de los quince días hábiles de haber sido presentada.

Artículo 4: La inscripción se efectuará en el local partidario cumpliendo con las formalidades que determinen las autoridades partidarias del presente partido y las leyes electorales en vigencia. Suscribiendo fichas por cuadruplicado autorizadas por las autoridades del partido. Una ficha de afiliación se entregará al interesado, dos conservará el partido en cuestión, la restante se remitirán a la autoridad judicial electoral que corresponda. Las fichas deberán contener: apellido y nombre, domicilio, tipo y n° de doc., clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, firma o impresión dígito pulgar derecho, debidamente autenticada por la autoridad partidaria local. La afiliación implicará adhesión a los principios, las bases de acción política y a esta carta orgánica.

Artículo 5: La ficha devuelta al afiliado, con la constancia de afiliación constituye la credencial partidaria.

Artículo 6: No podrán ser afiliados:

- a) Los que figuren como inhabilitados en el padrón nacional o provincial.

- b) Los que merezcan tal sanción por los organismos competentes del partido.
- c) Los que intentaren inscripción múltiple en el padrón partidario.
- d) Los que adulteren o mutilen sus documentos de identidad.

Artículo 7: La afiliación se extingue por:

- a) Renuncia.
- b) Desafiliación.
- c) Expulsión.
- d) Otras causales que establezca la legislación pertinente.

Artículo 8: La renuncia de afiliación al partido en cuestión, será presentada ante la comisión directiva, personalmente ante la autoridad judicial electoral o mediante telegrama gratuito.

La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos facultados a estos efectos y en base a los procedimientos pertinentes, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Artículo 9: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido "Todos por Gancedo", de sus organismos, y de otros afiliados, constituyendo esta conducta causal expresa de expulsión.

Están obligados a observar los principios y base de acción políticas, aprobados por el partido, la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de su organismo y contribuir a la formación del patrimonio del partido en cuestión según las disposiciones que dicten al respecto las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, ya sea para desempeñar funciones dentro de la organización, como así también para las electivas y ejecutivas que se determinen para el gobierno municipal, siempre y cuando cumplan con las obligaciones prevista en el apartado anterior de este artículo.

Artículo 10: Son adherentes al partido "**TODOS POR GANCEDO**":

- a) Los argentinos menores de 18 años, quienes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.
- b) Los extranjeros quienes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados. Sus derechos electorales se limitan a elegir y ser elegidos como miembros del partido y a ser candidato del consejo municipal respectivo. Ambos deberán solicitar y recibir constancia habilitantes.

Capítulo: III

De la Organización Femenina y de la Juventud.

Artículo 11: La organización femenina del partido "Todos por Gancedo", estará compuesta por las afiliadas y adherentes al Partido, debiendo conformarse el padrón electoral respectivo.

Artículo 12 : La organización femenina elegirá sus propias autoridades, por la asamblea convocada a este efecto y dictará su reglamento interno.

Artículo 13- Se consideran militantes de la organización de la juventud del Partido "Todos por Gancedo" a todos los afiliados al partido, hasta la edad de 30 años. La organización juventud se conformara en el modo que lo determine la asamblea que se llamará al respecto y que dictará su reglamento interno.-

Capítulo: IV

De la Administración del Partido:

Artículo 14 : La administración y fiscalización del Partido "Todos por Gancedo" estará a cargo de la Junta Directiva, la Comisión de Disciplina y la Comisión Electoral, respectivamente.

Artículo 15 : La Junta Directiva estará compuesta por (9) nueve miembros titulares y (7) siete miembros suplentes , un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente. La Comisión de Disciplina se compondrá de 3 miembros titulares y 2 suplentes.

Artículo 16: Para ser miembro titular y suplente de la Junta Directiva, como así mismo de la Comisión de Disciplina y Comisión Electoral se requiere: a).- ser afiliado del partido b).- No estar en mora con las obligaciones partidarias a su cargo c).- No estar cumpliendo penas disciplinarias d).- No estar condenado por delitos dolosos e).- No encontrarse inhabilitado por el juzgado electoral para ejercer cargo públicos. En caso de producirse cualquiera de las situaciones previstas en los incisos anteriores, durante el transcurso del mandato cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, de la Comisión de Disciplina o de la Comisión Electoral será separado de inmediato de su cargo.-

Artículo 17: El mandato de los miembros titulares y suplentes de la Junta Directiva, de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Electoral durará 2 años, pudiendo ser reelectos. Todo mandato originado por elección de los afiliados, podrá ser revocado en cualquier momento por resolución de la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto y con la aprobación de 2/3 de los afiliados presentes.

Capítulo V

De la Junta Directiva

Artículo 18: la Junta Directiva estará integrada por: 1 presidente; 1 secretario; 1 tesorero; 6 vocales titulares; 7 vocales suplentes; 1 revisor de cuenta titular y 1 revisor de cuenta suplente, que serán designados por elección directa de los afiliados reunidos en asamblea a ese efecto .

Artículo 19: serán deberes y atribuciones de la Junta Directiva : a) Ejecutar las resoluciones de las asambleas de afiliados, b) cumplir y hacer cumplir este estatuto, los reglamentos y toda otra disposición legal vigente; c) ejercer en general todas aquellas funciones inherentes a la dirección, administración y representación del partido; d) convocar a asambleas; e) resolver sobre la admisión de los afiliados al partido y sustanciar las causas que serán resueltas por la comisión de disciplinas; f) conformar mediante resolución conjunta de la mayoría absoluta de sus miembros, alianzas, fusiones y/o acuerdos con otros partidos políticos, siempre que se trate de comicios para cargos electivos; g) presentar a la Asamblea de afiliados y los órganos de control que corresponda, los estados contables, inventarios, cuentas de ingresos y de gastos correspondientes a cada ejercicio anual; h) poner en conocimiento de los afiliados, en forma clara y directa, los estatutos y reglamentos aprobados; i) conferir y revocar mandatos, designar representantes, apoderados y constituir y/o cambiar domicilios legales y electorales ; j) aceptar donaciones, legados y subvenciones; k) crear y suprimir subcomisiones internas para asesoramiento, organización, dirección y control de las actividades partidarias; l) autorizar si fuere necesario y/o conveniente la inclusión de candidatos de otros partidos y/o independientes en las listas para cargos electivos públicos en el orden municipal.

Artículo 20: La Junta Directiva deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes, y en extraordinaria cuando sean convocadas por el presidente y/o el secretario. Funcionará válidamente con la mitad más uno de las autoridades que la componen y adoptará la resoluciones facultadas en el artículo 19 por mayoría absoluta. Los temas tratados y las resoluciones que adopte se consignarán en el libro de actas, estas serán firmadas por el presidente y el secretario.

Artículo 21: El revisor de cuentas tiene por función: a) fiscalizar la administración de partido; b) examinar libros y documentaciones contables; c) asistir a las reuniones de la comisión directiva, toda vez que sean invitados.

Artículo 22: Si el número de miembros de la Junta Directiva quedare reducido a menos de siete, luego de haberse incorporado a los suplentes, deberá convocarse a asamblea dentro de los treinta días, a fin de llenar las vacancias producidas hasta la finalización del mandato.- En caso de afección o vacancia de la presidencia, la secretaria y la tesorería, los mismos serán cubiertos por los vocales siguientes en el orden que hubieren sido elegidos como autoridades hasta la finalización del mandato.

Capítulo VI.

DE LA COMISION DE DISCIPLINA.-

Artículo 23: En el partido político "**Todos por Gancedo**", funcionará la Comisión de Disciplina, que tendrá a su cargo el juzgamiento de los casos individuales y colectivos de inconductas, indisciplina y/o violación de los principios del partido y las resoluciones emanadas de la Junta Directiva y de las Asambleas. Tendrá su sede en el propio partido y funcionará así cuando las circunstancias lo requieran y sustanciará las causas por el procedimiento escrito que se reglamente asegurando debidamente el derecho de defensa

Artículo 24: La Comisión de Disciplina estará conformada por tres miembros titulares y dos suplentes que deberán reunir las calidades exigidas para ser miembro de la Junta Directiva. Serán designados primeramente en Asamblea Preparatoria del partido y proclamados por Asamblea Ordinaria. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 25: Son atribuciones de la Comisión de Disciplina: a).- Instruir las actuaciones informativas o sumariales en los casos individuales y colectivos que se susciten, pudiendo actuar de oficio o por denuncia escrita y resolver la imposición de sanciones disciplinarias a los afiliados y adherentes que incurran en incumplimiento o violación de la carta orgánica y demás resoluciones partidarias emanadas de la Junta Directiva y/o asamblea competente. B) Llamar a su seno a los afiliados y adherentes, en los casos indicados en el inc. anterior, para que aclaren su conducta, asegurándoles el derecho de defensa y al debido proceso. c).- Dictar su reglamento interno y de procedimiento. D).- Verificar el cumplimiento de las leyes, resoluciones, reglamentos, y en especial en los referente a los derechos y obligaciones de los afiliados como tales y de aquellos que ejerzan cargos electivos ganados a través del partido.

Artículo 26: La Comisión de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones: a).- Llamados de atención; b).- apercibimiento; c).- Suspensión temporaria de la afiliación con un máximo de hasta seis meses; d).- desafiliación.- . Las establecidas en el inc. a).- b).- y c).- solo podrán ser susceptibles de apelación ante la Asamblea Ordinaria. La causal establecida en el inc. d.- solo podrá ser apelada ante la Asamblea Extraordinaria.

Artículo 27: Las resoluciones de la Comisión de Disciplina deberán adoptarse en todos los casos por mayoría simple votos.

Capítulo VII.-

DE LA COMISION ELECTORAL

Artículo 28 : la Comisión Electoral estará constituida por 3 (tres) miembros titulares y (2) dos suplentes. Tendrá como función principal la de asegurar todas las medidas tendientes al normal y correcto desarrollo de los actos electorales.

Artículo 29 : Serán sus funciones: a) designar y convocar a las autoridades de las mesas receptoras de votos con diez días de antelación a la realización del comicios ;

b) designar la ubicación de las respectivas mesas de los comicios. C) Efectuar el contralor, la fiscalización, el seguimiento y autorizar o denegar todos los actos atinentes al acto comicial.

CAPITULO VIII

DE LAS ASAMBLEAS DE AFILIADOS.-

Artículo 30: La Asamblea es la autoridad máxima del **Partido "Todos por Gancedo"**, siendo sus resoluciones obligatorias para todos lo afiliados. Las Asambleas podrán ser preparatorias, ordinarias o extraordinarias.

Artículo 31: La Asamblea Preparatoria será convocada con la finalidad de considerar las autoridades partidarias, Junta Directiva, Comisión de Disciplina, Comisión Electoral, designación de apoderados, cargos que deberán ser ratificados o rectificadas por la Asamblea Ordinaria.

Artículo 32 : La Asamblea Ordinaria se realizará una vez por año y deberá convocarse dentro de los cuatro meses posteriores a la clausura del ejercicio anual que operará el 31 de Diciembre de cada año. El quórum legal para sesionar requiere la presencia del 5% como mínimo de los afiliados. En ella se deberá: a).- Aprobar o reformar los reglamentos internos que dicte el partido y sus correspondientes organizaciones. b).- Considerar el balance general, inventario, cuadro de ingresos y egresos de fondos del ejercicio anual c).- tratar cualquier otro asunto incluido en el orden del día, que no sea de competencia de la Asamblea Extraordinaria.-

Artículo 33 : La Asamblea Extraordinaria será convocada siempre que la Junta Directiva lo juzgue conveniente o cuando lo solicite el presidente del partido, por escrito, un tercio de sus miembros o por pedido de la simple mayoría de sus afiliados. En los dos últimos supuestos, deberá realizarse dentro de los diez días de ser presentada la solicitud. Si transcurrido los diez días no fuere convocada la sesión extraordinaria por el presidente del partido, quien solicitara o pidiera la reunión, estará facultado a realizar dicha convocatoria. Corresponde a este órgano tratar: a).- la aprobación y reforma de la carta orgánica b).- la escisión, transformación y disolución del partido .c) entender y resolver en grado de apelación las resoluciones sancionatorias de la Comisión de Disciplina. d) tratar cualquier otro asunto que se incluya en el orden del día y que afecte la vida institucional. Tendrá quórum legal para sesionar con por lo menos la mitad mas uno de sus miembros.

Artículo: 34. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad mas uno de los afiliados presentes, salvo aquellos casos previstos en la presente carta orgánica que fije una mayoría especial superior. Ninguna asamblea de afiliados, sea cual fuere el numero de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria. Las resoluciones de las asambleas solo podrán ser reconsideradas por otra asamblea. Para rectificar la resolución considerada se requerirá el voto afirmativo de 2/3 de los afiliados presentes en la nueva convocatoria.

Capítulo IX

DEL REGIMEN ELECTORAL

Artículo 35: Las autoridades del partido como también los candidatos a cargos electivos serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de conformidad a lo dispuesto por la Ley Electoral Provincial n° 4169 y demás normativa vigente, y tendrán representación las minorías cuando estas alcancen el veinticinco por ciento (25%) de los votos validos emitidos.

Artículo 36: Para las elecciones internas serán utilizados padrones conformados en base a los afiliados a la fecha de la convocatoria. En los casos de elecciones internas abiertas serán utilizados padrones autorizados por la justicia electoral competente.

Artículo 37: El padrón de afiliados será conformado por orden alfabético de los mismos, constanding nombre y apellido, numero de matricula y domicilio, dejando espacio para la firma de cada votante o su impresión digito pulgar derecho. Los padrones se exhibirán en la sede de la Junta Directiva partidaria.

Artículo 38: Cuando se deba elegir para tres o mas cargos, corresponderán los dos primeros a la mayoría y el tercero a la minoría que hubiere obtenido el veinticinco por ciento de los votos validos, por su orden hasta completar.

Artículo 39: se asegurara a la mujer su representación en los cargos electivos municipales, ocupando la primera mujer de la lista de la mayoría el segundo lugar y el quinto lugar con el corrimiento de los demás integrantes de la lista de la mayoría, pero desde el sexto lugar dicho corrimiento tendrá que realizarlo la lista de la minoría-

Artículo 40: La Junta Directiva hará la convocatoria a elecciones internas con treinta días de anticipación a la fecha que fije para su realización, pudiendo convocar conjunta o separadamente las de autoridades partidarias y la de los cargos electivos.

Artículo 41: Los afiliados que pretendan intervenir en los comicios internos deberán presentar a la Comisión Electoral con por lo menos quince días de anticipación al comicio, la lista de candidatos que propongan con la firma de por lo menos el quince por ciento de los afiliados, no reconociéndose la adhesión de un afiliado en dos o mas listas.

Artículo 42: Las listas de candidatos se individualizaran exclusivamente por números. En el supuesto en que una lista no reúna los requisitos señalados y exigidos por la legislación vigente o hubiere incluido candidatos que no cumplimenten los requisitos para ser elegidos determinados por esta carta orgánica o por la legislación vigente, la comisión electoral le otorgará un plazo de tres días para que subsanen los mismos y con diez días de anticipación al comicio deberán presentar ante la Comisión Electoral tres ejemplares de boletas impresas que serán utilizadas.

Artículo 43: Las listas de afiliados que se presenten en los comicios Internos podrán acreditar fiscales en las mesas de votación, pudiendo firmar los sobres que se entreguen a los votantes conjuntamente con las autoridades de mesa designadas por la Comisión Electoral. Los comicios se realizaran desde las 8.00 hs a las 18.00 hs inexcusablemente del día fijado para los mismos, realizándose a continuación el escrutinio provisorio de la mesa con entrega a cada fiscal del resultado.

Artículo 44: En caso de empate para el cargo de Intendente será resuelta a favor del candidato de mayor antigüedad en la afiliación, y en supuesto de empate en los cargos a Concejales se resolverá de conformidad lo dispone la Ley Electoral Provincial n° 4169 y demás normativa vigente.

Artículo 45: en los casos en lo que se hubiere oficializado una sola lista, la misma será proclamada por la Comisión Electoral. Todas las cuestiones no contempladas en la presente, estarán sujetas a lo que ordena la Legislación electoral vigente en la materia.

CAPITULO X

DEL PATRIMONIO Y RECURSOS

Artículo 46: El tesoro del partido "Todos por Gancedo" se integrará: a).- con la cuota misma del afiliado, que fijará por la Asamblea Ordinaria b). Con el 5% mensual de las dietas que perciben el intendente, los integrantes del consejo de la municipalidad y de las remuneraciones que con carácter de sueldos perciban los funcionarios del municipio que hayan sido electos por el partido, c).- con el monto de las contribuciones que ingresan en concepto

de cuotas voluntarias y las donaciones; d) con los fondos que el estado contribuya para los partidos políticos.- Artículo 47 : Los fondos así recaudados serán distribuidos de la siguiente manera. El ciento por ciento formará la disponibilidad de la tesorería de la Junta Directiva del partido "**Todos Por Gancedo**", en el que estarán incluidos los aportes especiales que se reciban de parte del gobierno en virtud de las leyes electorales o de otra naturaleza, los aportes de los funcionarios será recaudados por la tesorería del partido. Será considerada falta grave el incumplimiento del aporte partidario establecido en el artículo anterior y será pasado el asunto a la Comisión de Disciplina.

Capítulo XI.-

DE LA DISOLUCIÓN Y EXTINCIÓN

Artículo 48: Será causa de extinción del partido: a.- la pérdida de su personalidad jurídico-política por cualquiera de las causas que señalen la ley orgánica de los partidos políticos.- b.- por resolución de la asamblea convocada a ese efecto. La Asamblea designará la comisión liquidadora compuesta de tres miembros y controlada por el revisor de cuentas, la que tendrá a su cargo la liquidación de los bienes del partido. El remanente que resultare de la liquidación pasará a entidades de bien público municipal.

Capítulo XII.-

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 49 : Será compatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas en los poderes de orden nacional, provincial y municipal. Los funcionarios, que en razón del ejercicio de sus funciones específicas se vean impedidos de asistir a la obligatorias reuniones del partido podrán pedir licencia transitoria. Lo que encontrándose en las situaciones precedentemente mencionadas y por su inasistencia entorpezcan la buena marcha de los organismos partidarios y no soliciten de por sí licencia, el cuerpo podrá otorgársela con carácter de forzosa hasta el término del mandato.

Artículo 50: los afiliados que accedan a los cargos electivos municipales están obligados a acatar las instrucciones y mandatos de las autoridades partidarias y/o del bloque que le fueren comunicadas o notificadas fehacientemente, siempre que hagan al ejercicio de sus funciones y a su condición de afiliado.

Artículo 51: En todos los casos no previstos en esta carta orgánica será de aplicación la Ley Provincial N° 3401, la Ley Nacional N° 23298 y toda otra legislación vigente en la materia.

s/c. E:17/6/11

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez, Dra. María R. Pedrozo, Secretaria del Juzgado de Paz, Letrado de la Primera Nominación, Secretaría N° 2, sito en Brown 249, 1° piso de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Ramón León TUYAROT, M.I. N° 7.419.073 deceso ocurrido el día 19/07/2010, a los fines de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos y bajo término y apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Tuyarot Ramón León s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2034/10 que tramita por ante este juzgado a mi cargo. Resistencia, 10 de junio de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 142.873 E:17/6 V:24/6/11

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña; Chaco; en autos caratulados: "**Acosta Vda. de**

González Andrea s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 774/11, Sec. N° 4, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Andrea ACOSTA Vda. de GONZALEZ, M.I. N° 757.643, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 4, 2 de junio de 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 142.874 E:17/6 V:24/6/11

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso de esta ciudad, cita por el plazo de tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Osmar RUBER, M.I. 7.442.863 y Sra. Gladis FERNANDEZ de RUBER, M.I. 8.581.122 a fin de que comparezcan y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expediente N° 10130/10, caratulado: "**Ruber Osmar y Fernández de Ruber Gladis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Secretaria, 14 de diciembre de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Abogada/Secretaria

R.N° 142.875 E:17/6 V:24/6/11

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano SANCHEZ Claudio Javier, D.N.I. N° 35.305.714, que en la causa caratulada: "**Seifi Manuel Dionisio y Sánchez Claudio Javier s/ Sup. Infr. Arts. 56 Inc. b) y 71 Inc. a) del Código de Falta**", Expte. N° 176/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 14 de junio de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a ... SANCHEZ Claudio Javier, de filiación personal en autos, en la falta de *Perturbaciones y desordenes*, art. 56 inc. b de la ley 4.209, que se le imputara, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209. Fdo: Juez de Paz don José Alberto Rozas. Secretaria N° 2: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria

s/c. E:17/6 V:29/6/11

EDICTO.- La Dra. Fabiana Lambrecht, Juez Suplente, del Juzgado de Paz Letrado de la VI Circunscripción Judicial, de Castelli, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FRANK Eugenio, D.N.I. N° 7.511.039, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Frank Eugenio s/Juicio Sucesorio**", N° 250/10 - Juzgado de Paz Letrado de Juan José Castelli, Provincia del Chaco. Secretaria, 08 de junio de 2011.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria/Abogada

s/c. E:17/6 V:24/6/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Samateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo Dr. Hector A. Juarez, hace saber a Veron Elias Adrian, argentino, concubinado, D.N.I. N° 36.245.016, albañil, nacido en Quililipi el día 28/08/1991, que ha cursado estudios primarios incompletos, domiciliado en calle Urquiza N° 173 Quililipi, que

es hijo de Veron Julio Cesar, y de Griselda Leonarda Lopez que en estos autos caratulados **Escalante, Hugo Rolando s/Denuncia** (ja), se ha dictado la siguiente resolución: Pcia Roque Sáenz Peña, 14 de diciembre de 2010... trábase embargo sobre los bienes de Veron Elias Adrian hasta cubrir la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000) a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se sigue por el delito de Usurpación (art. 181 inc. 1ª del C.P... diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina L. Barlasini Rueda - Sec. Pcia. R. S. Peña, 13 de junio de 2011. Atento a lo informado a fs. 119 notifíquese a Veron Elias Adrian por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretario Dr. Hector Ariel Juarez. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 13 de junio de 2011.

Dr. Héctor Ariel Juárez
Abogada/Secretario

s/c. **E:17/6 V:29/6/11**

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 2, Secretaría N° 2, sito en Obligado N° 229, 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por diez (10) días a los derecho habientes de Ricardo Aldo Vega, DNI N° 12.058.537 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Duarte, Nilda Liliana por su y en representación de sus hijos menores c/Indunor S.A.C.I.F.I.F s/ medida autosatisfativa (con habilitación) (en Expte 411/07)**", Expte. N° 378/10. Se deja constancia que se ha dispuesto la publicación de edictos y/o anuncio por radiodifusión, en los términos de los arts. 37 de la ley 2383 -de facto- y 148 del C.P.C.C. Resistencia, 13 de junio de 2011.

Dr. Fabián Amarilla
Secretario Provisorio

s/c. **E:17/6 V:24/6/11**

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, juez Civil y Comercial N° 3 de Resistencia, sito en Laprida N° 33 Torre 1 piso 3°, cita por tres (3) días y emplaza por el termino de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Héctor Juan RUBIOLO, DNI N° 6.219.278 , a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Rubio, Héctor Juan s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.185/11, bajo apercibimiento ley. Resistencia, 13 de junio de 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 142.851 **E:17/6 V:24/6/11**

EDICTO.- Doctor Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Juan Ramón MEDINA, en autos: "**Medina, Juan Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.258 Folio 54 Año 2011, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Las Breñas, Chaco, 13 de junio de 2011.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 142.852 **E:17/6 V:24/6/11**

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Decimonovena Nominación, Secretaría N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, en autos: "**Carballo Colman, Benigno s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Exp. N° 2.796/

2011, cita por tres y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de Benigno CARBALLO COLMAN, M.I. N° 7.920.357 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de mayo de 2011.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 142.853 **E:17/6 V:24/6/11**

EDICTO.- Se hace saber que por ante el Juzgado de la Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, se declara competente para intervenir en el juicio sucesorio y lo declara abierto. Y cita a herederos y acreedores en el Expte. N° 445/11, en los autos caratulados: "**Blanco, Meliton y De Blanco, Fortunata de Jesús s/Juicio Sucesorio**", para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, dentro de los treinta días posteriores a la última publicación, que se realice en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el término de 3 (tres) días. Resistencia, 31 de mayo de 2011. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 142.854 **E:17/6 V:24/6/11**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, doctor Claudio Silvio Longhi, en autos: "**Rodolfo Claudio Lemos s/Inscripción como Martillero Público, Tasador y Corredor**", Expte N° 29/11, Año 2011, se hace saber por tres veces en el plazo de siete días qua el Sr. Rodolfo Claudio LEMOS, DNI N° 20.464.521, domiciliado en calle Roque A. Vittolo N° 201, de la localidad de Hermoso Campo, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Martilleros, Tasadores y Corredores ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata (Chaco). 11 de mayo de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.857 **E:17/6 V:24/6/11**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dr. Claudio S. H. Longhi, en autos: "**Carlos Manuel Díaz s/Inscripción como Martillero Público-Tasador y Corredor de Comercio**", Expte N° 26 F° 318, Año 2011, se hace saber por tres veces en el plazo de siete días qua el Sr. Carlos Manuel DIAZ, DNI N° 17.652.939, domiciliado en Mz. 21, Pla. 12, Barrio San Martín 64 viviendas de Charata, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Martilleros Públicos, Tasadores, Corredores de Comercio ante el Juzgado Público Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata a cargo del Registro Público de Comercio. Charata, 10 de mayo de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.858 **E:17/6 V:24/6/11**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, a cargo de Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria autorizante, sito en calle Brown N° 249, 2° piso de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MELGAREJO, Nieve, M.I. N° 2.419.248, para que en el término de tres (3) días de su última publicación, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos,

en autos caratulados: "**Melgarejo, Nieve s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 1.499/10), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Dra. Silvia Claudia Zalazar –Juez– Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación. Resistencia, 6 de junio de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.855 E:17/6/11

—>*<—

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Juez, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Av. Laprida 33, Torre I, tercer piso, Resistencia, ordena publicar edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de dar a conocer lo dispuesto en resolución del 24/08/09 mediante la cual decreta la cancelación del cheque N° 03006257, de la cuenta corriente N° 1538-05 perteneciente a la firma BELARCO S.R.L. en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Resistencia, por sustracción del mismo, como también se hace saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, en los autos caratulados: "**Farras, Ricardo Manuel s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 573/09. Resistencia, 17 de mayo de 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 142.856 E:17/6 V:22/7/11

—>*<—

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Romero Taborda, Jorge Eduardo**", Expte. N° 551/11, hace saber por un día que: el Sr. Jorge Eduardo ROMERO TABORDA, D.N.I. N°: 29.440.831, ha solicitado su Inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaria, 24 de mayo de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 142.859 E:17/6/11

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria de la Dra. María Ramona Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por el término de tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación a los herederos y acreedores de Doña Pura Candelaria AVALOS, L.C. 6.350.257; Doña Isabel BANDEO, L.C. 4.245.543, y Don Antonio BANDEO, L.E. 7.930.032, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "**Avalos, Pura Candelaria; Bando, Isabel y Bando Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2080/10. Resistencia, 5 de mayo de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 142.860 E:17/6 V:24/6/11

—>*<—

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta contados a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Dardo Enrique BARRERA, MI N° 7.134.832 en autos: "**Barrera, Dardo Enrique s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3.113/07. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de noviembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 142.861 E:17/6 V:24/6/11

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardini, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, de la ciudad de Resistencia, sito en Laprida N° 33, Torre II, segundo piso, cita por 3 días a los herederos y acreedores de Doña Delia Cristina TAMBURINI, M.I.: 6.591.717, para que dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Tamburini, Delia Cristina s/Sucesorio ab-Intestato**", Expte. N° 5063/11. Secretaria, Dra. Nancy E. Durán, 26 de mayo de 2011.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 142.866 E:17/6 V:24/6/11

—>*<—

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Resistencia, sito en Laprida N° 33, Torre I, segundo piso, cita por 3 días a los herederos y acreedores de Don Rodolfo DIAZ, DNI: 7.406.281, para que dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Díaz, Rodolfo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 16.992/10. Secretaria, Dr. Leonardo David Sueldo, 12 de mayo de 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 142.867 E:17/6 V:24/6/11

—>*<—

EDICTO.- Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrada de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Juana Iris CASTILLO de MEDINA, M.I. N° 5.160.473, en autos: "**Castillo de Medina, Juana Iris s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 035/11. Gral. José de San Martín, 14 de marzo de 2011.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 142.863 E:17/6 V:24/6/11

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. VILLALBA, Alejandro, M.I. N° 7.414.710, y VILLALBA, María Rosa, M.I. N° 6.606.247, por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta (30) días deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Villalba, Alejandro y Villalba, María Rosa s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expediente N° 647/10, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Martha Villacorta, a cargo Secretaria N° 1. Resistencia, 26 de octubre del 2010.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 142.868 E:17/6 V:24/6/11

—>*<—

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaria N° ..., a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Josefa Miguelina GUTIERREZ, M.I. N° 2.419.189, a los fines que lo acrediten, en expediente N° 50/11, caratulado: "**Gutiérrez, Josefa Miguelina s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 30 de mayo de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 142.869 E:17/6 V:24/6/11

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de su notificación a herederos y acreedores del señor Leonidas Lino MOLINA, M.I. 6.326.793 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Molinas, Leonidas Lino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.893/10, tramitado ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Sandra B Kuc, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de junio de 2011.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 142.870

E:17/6 V:24/6/11

L I C I T A C I O N E S

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Nombre del contratante: Ministerio Público de Defensa – Defensoría General de la Nación.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 9/2011 –Obra Pública.

Objeto: "Reacondicionamiento integral del inmueble sito en la calle Sargento Cabral N° 45 de la ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco"

Presupuesto oficial: \$ 570.888,20 (pesos quinientos setenta mil ochocientos ochenta y ocho con 20/100).

Sistema de contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de oferta: 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del pliego: Sin cargo.

Fechas únicas de visita a obra: los días 7 y 8 de julio de 2011 en los horarios de 08.00 a 14.00. Inmueble sito en la calle Sargento Cabral N° 45 Resistencia, Pcia. de Chaco.

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de pliegos: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia de Resistencia, Pcia. de Chaco, sito en la calle 25 de Mayo N° 460 PB - Tel/Fax: (03722) 42-5903 - de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 13.00 o Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., tel. (011) 4124-0644/45/46/47/48/49 de 9.30 a 13.00 y de 14.00 a 16.30 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia de Resistencia, Pcia. de Chaco, sito en la calle 25 de Mayo N° 460 PB., hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia de Resistencia, 25 de Mayo N° 460 PB, Resistencia, Pcia. de Chaco.

Día y hora de apertura: 20 de julio de 2011 a las 11.00 hs.

N° de Expediente: 1022/2011.

Gonzalo Belcic
Jefe de Departamento

R.N° 142.668

E:27/5 V:17/11

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LLAMADO A LICITACIÓN

Fecha:

Licitación N° 06/2011 Expediente N° 2119/2011.

Ruta Nacional N° 11.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 16 – Limite con Formosa

Sección: Acceso a Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial N° 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16.
Provincia del Chaco.

Préstamo Banco Mundial – 7473 AR

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales – Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al Contrato objeto de la Licitación N° 06/2011 para ejecución de obras en la Ruta Nacional N° 11, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 16 – Limite Con Formosa, Sección: Acceso A Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial N° 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16.

Podrán participar en la Licitación todos los oferentes, que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con Préstamo del BIRF y Créditos de la AIF" Los requisitos de admisibilidad en materia jurídico estatutaria, económico - financiera y técnica constan en los documentos de licitación

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la adjudicación del contrato de la Obra a ejecutarse en la Ruta Nacional N° 11, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 16 – Limite con Formosa, Sección: Acceso a Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial N° 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16 en la Provincia del Chaco que deberá ejecutarse en un lapso de 12 (doce) meses.

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública nacional especificadas en los Documentos de la Licitación, que se encuadran en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en: **Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A Roca 738 3° Piso - Buenos Aires** a partir del 17 de Junio de 2011 contra pago de un cargo no reembolsable de pesos: DOS MIL. (\$ 2.000,00) por cada juego. En la misma dirección también se puede obtener información adicional, así como revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

La oferta deberá tener una validez de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha de apertura y venir acompañada de una garantía de seriedad de oferta de pesos CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 174.000,00) o su equivalente en una moneda de libre convertibilidad, y deberá entregarse en la **Dirección Nacional de Vialidad**, a mas tardar a las **11:00 horas del día 28 de Julio de 2011** oportunidad en la que las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que hayan decidido asistir.

Ing. Nelson Guillermo Periotti
Administrador General

R.N° 142.591

E:30/5 V:4/7/11

PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 107/11

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos para el stock del depósito de Dirección de Logística.

Fecha y hora de apertura: 04 de julio de 2011, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2do. piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 8,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la DGR.

Presupuesto estimado: Pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti
Directora de Administración

s/c. E:8/6 V:17/6/11

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 016/11
EXPEDIENTE N° 119/11

Objeto: Llamado a Licitación por contratación de servicio de limpieza.

Destino: Edificio sito en French N° 166, donde funcionan Mesa de Atención y Asesoramiento Permanente a la Víctima y al Ciudadano, Juzgados del Menor de Edad y la Familia N°s. 1, 2, 5 y 6, Mesa Informatizada Civil y Equipo Interdisciplinario de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura: 4 de julio de 2011. **Hora:** 9:00.

Monto estimado: \$ 170.000,00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E.mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7:00 a 12:00 hs.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 017/11
EXPEDIENTE N° 120/11

Objeto: Llamado a Licitación por contratación de servicio de limpieza.

Destino: Edificio Fuero Civil Torre I de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura: 4 de julio de 2011. **Hora:** 10:30.

Monto estimado: \$ 400.000,00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E.mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7:00 a 12:00 hs.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 019/11
EXPEDIENTE N° 122/11

Objeto: Adquisición de 20 (veinte) relojes para control de expedientes judiciales.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 5 de julio de 2011. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Di-

rección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E.mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 hs.
- 5) **Monto estimado:** \$ 66.000 (Pesos Sesenta y seis mil).

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:8/6 V:17/6/11

>*<
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/11

Obra de seguridad vial: Ruta Nacional N° 16 – Provincia del Chaco, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 63 – Empalme Ruta Nacional N° 11, Sección: Km. 5,50 – Km. 17,54.

Tipo de obra: Iluminación de colectoras, colocación de barandas metálicas y señalamiento complementario.

Presupuesto oficial: \$ 16.412.700,00.-, referido al mes de Julio de 2010.

Apertura de oferta: Se realizará el 13 de Julio de 2011 a las 11.00 hs.

Fecha de venta de pliego: a partir del 13 de Junio de 2011.

Plazo de obra: ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 3.290,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Humberto Cardozo
Jefe Int. 18° Distrito Chaco

R.N° 142.590 E:30/5 V:4/7/11

>*<
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 109/11

Objeto: Adquisición de impresoras, cables USB de impresión y scanners para distintas dependencias de este Poder.

Fecha y hora de apertura: 7 de julio de 2011, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la DGR.

Presupuesto estimado: Pesos Setenta mil (\$ 70.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti
Directora de Administración

s/c. E:10/6 V:22/6/11

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 37/2011

Objeto: Adquisición de cinco (5) vehículos tipo minibuses con capacidad de dieciséis (16) personas, inclusive el

conductor y un (1) utilitario con capacidad de cinco (5) personas aptos para el traslado de personas, todas cómodamente sentadas, cero (0) kilómetro, nuevo sin uso, unidad de producción actual, que deberá ajustarse en un todo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto reglamentario N° 646/95, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, destinado a la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia. Decreto N° 1.111/2011.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de Junio de 2011, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.06.2011, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 17.06.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones.-
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección Gral. de Contrataciones Estratégicas
y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:13/6 V:17/6/11**

PROVINCIA DEL CHACO

INSTITUTO DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N° 070/2011

AUT. S/DTO. N° 1092/2011 Y RES. N° 0454/2011 (I.C.)
ACTUACION E14-2010-3106-A

Objeto: Adquisición dos (2) vehículos tipo Pick Up 0 km., 4x4, diesel, doble cabina, último modelo, cero (0) kilómetro, nuevo sin uso, y de seis (6) vehículos tipo Pick Up 0 km., 4x2, diesel, doble cabina, último modelo, cero (0) kilómetro, nuevos y sin uso, todas con cúpulas incorporadas y de Industria Argentina, para el organismo.

Apertura: 30-06-2.011. **Hora:** 9 (nueve).

Presupuesto oficial: Pesos Un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000,00).

Valor del pliego: Un Mil (\$ 1.000,00)

Venta de pliegos: En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5to. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia.

Consultas. Presentación de propuestas: En el Departamento Contrataciones del Instituto de Colonización - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5to. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia.

Apertura: en las Oficinas del Directorio del Instituto de Colonización.

Abdón Albino Ortíz

a/c. Departamento Contrataciones

s/c. **E:15/6 V:27/6/11**

PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y
EVALUACION DE RESULTADOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N° 43/2011

Objeto: Adquisición de seiscientos (600) resmas oficio tamaño A4 de 80 grs. de primera marca; cuatrocientas

(400) resmas oficio de 80 grs. de primera marca; diez (10) toners para impresora Lexmark E260 originales; diez (10) toners para impresora HP 1018 originales; diez (10) toners para impresora HP 1320 y veinte (20) rollos para plotter de 1x50 mts. de 90 grs., que serán destinadas a la Dirección de Estadística y Censos para la ejecución de los programas que surgen del convenio suscripto con el Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Presupuesto oficial: \$ 49.000,00

Apertura: El día 15 de julio de 2011, a las doce (12) horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados - 9° Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor del pliego: Pesos veinticinco (\$ 25,00) en papel sellado provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Rubén E. Gastellu

a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:17/6 V:29/6/11**

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 130/2011

ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Objeto: Adquisición de ochenta (80) computadoras, cinco (5) notebooks, quince (15) impresoras, seis (6) lectores de barra, un (1) escáner y dos (2) servidores de base de datos.

Fecha y lugar de apertura: 04 de Julio de 2011 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras y Servicios - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 04 de julio de 2011 - Hora 10:00 - Dpto. Mesa de Entradas y Salidas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Treinta Mil (\$ 430.000,00)

Valor del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios- Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. **E:17/6 V:29/6/11**

PRORROGA

LICITACION PUBLICA N° 07 2011
PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS - MEJOR VIVIR II

Obra: "1205 Mejoramientos de Viviendas en la Provincia del Chaco"

Se prorrogan todos los plazos del proceso licitatorio, fijándose nuevas fechas de Presentación y Apertura de Ofertas para el día 1 de Julio de 2011 en los lugares y horarios establecidos en Pliego y Avisos. La venta de los pliegos queda abierta desde el 21 de Junio de 2011; comunicando que los pedidos de aclaratorias deberán cursarse hasta cinco (5) días hábiles de la Apertura de Ofertas.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. **E:17/6 V:24/6/11**

CONVOCATORIAS

SANATORIO SARMIENTO S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DEL 18 - 06 - 2011
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Gene-

ral Ordinaria, a celebrarse el día 18 de Junio, a las 8:00 hs., en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N° 391, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Auditor, correspondiente al 16° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.
- 3°) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.
- 4°) Elección del directorio por vencimientos del mandato.

Dr. Roberto E. Ordóñez

Director

R.N° 142.738

E:8/6 V:17/6/11

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 46 - AVIA TERAI

AVIA TERAI - CHACO

CONVOCATORIAEstimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 46, Avia Terai, tiene el agrado de invitar a usted a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Salón Municipal –La Torre–, sito en calle 12 y esquina 7 de la localidad de Avia Terai, el día 01 de Julio de 2011, a las 20,00 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Exposición de los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de término.
- 3) Análisis y consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31 de Agosto de 2010: a) Memoria, b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario General, c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Consideración de altas y bajas de socios.
- 5) Fijación de la cuota mensual e ingreso para las distintas categorías
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Por el término de dos (2) años, período 01/09/10 al 31/08/12 y por terminación de mandato de: a- Un Vicepresidente, en reemplazo de LISONSKY, Roberto A.; b- Un Tesorero, en reemplazo de TORRES, Fernando; c- Un Vocal Titular 1°, en reemplazo de RUIZ, Timoteo; d- Un Vocal Titular 2°, en reemplazo de ALEGRE, Oscar; e- Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de RIOS, Rafael Arcángel; f- Un Revisor de Cuentas Titular 1° en reemplazo de LEDESMA, Santos; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 1° en reemplazo de RODAS, Omar A,
- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Rubén T. Ramírez

Secretario

R.N° 142.865

Amaro A. Roa

Presidente

E:17/6/11

>*<

CLUB AMIGOS DE LOS FIERROS VIEJOS

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, el Consejo Directivo del Club Amigos de los Fierros Viejos, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria,

que tendrá lugar el veintinueve (29) de Junio de dos mil once, a las veinte horas, en la sede provisoria de la institución, calle Agrimensor Seeltrang N° 135, ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos (2) Socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea.
- 2°) Lectura del acta anterior.
- 3°) Consideración de la memoria, Inventario y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio N° 14.
- 4°) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

Alejandra Tamara Bobis

Secretaria

R.N° 142.872

Daniel Ricardo Daneri

Presidente

E:17/6/11

REMATES

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 5^{to}. piso, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuck, Juez, Secretaría N° 10, hace saber por cinco días, que el Martillero Público José Ramón Scaramuzino, M.P. 396 (C.U.I.T. 20-14808170-1), rematará el día Martes 05 de Julio de 2011, a la hora 10:00 en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, sito en calle Don Bosco N° 88, tercer piso, Oficina 26 de esta ciudad, al contado y al mejor postor, la propiedad ubicada en calle Cervantes N° 4.365 (Villa Las Malvinas) de la ciudad de Barranqueras, Chaco. Inscripta al Folio Real Matrícula N° 15.799 (Dpto. San Fernando), identificada catastralmente como: C. II, Sección "D", Chacra 278, Manzana 51, Parcela 21. Visitas: días hábiles. Base: \$ 966,66 (2/3 partes de la Valuación Fiscal). Libre de ocupantes. Señá: 10% acto de la compra, saldo en oportunidad de aprobarse la subasta. Honorarios martillero: 6% mismo acto del remate. Medidas de la parcela: 10 m. de frente por 40 m. de fondo. Deudas: Sameep: a) deuda gestión cobro comercial: \$ 485,91, y b) deuda gestión cobro judicial: \$ 829,64 al 30-03-11, la deuda vencida será gravada con los recargos correspondientes a la fecha de su cancelación. Secheep: \$ 531,01 al 09-03-11. Municipalidad de Barranqueras: Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios Generales: \$ 1.450 al 30-03-11. Las deudas que pesaren sobre dicho bien, estarán a cargo de la fallida hasta la fecha de la subasta. Autos: "**O. O. L. s/Declaración de Quiebra pedido por el Banco del Iberá S.A.**", Expte. 3.354, año 1996. No se suspende por lluvia. Informes Martillero actuante teléfonos 03722 - 443620, 15-740253, correo electrónico: scara jr@hotmail.com. Resistencia, 3 de junio de 2011.

Clelia M. Borisov

Abogada/Secretaria

c/c.

E:10/6 V:22/6/11

EDICTO.- Dr. Diego Caballero, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 17 de junio de 2011, a las 10,00 horas en Wilde N° 45, de nuestra ciudad, los siguientes inmuebles: 1) I) Circunscripción "I", Sección F, Quinta N° 59, Parcela N° 4, sito en ex Ruta Nacional N° 95, entre Avenida Cuenca y Brachichito, M.F.R.N° N° 12.218. II) Circunscripción "I", Sección "F", Quinta N° 59, Parcela N° 6, sito en Avenida Cuenca entre ex Ruta Nacional N° 95, y Wenceslao Espinoza, M.F.R. N° 12.220. Ambos del Departamento

Mayor Luis Jorge Fontana, de la Provincia del Chaco. Sin ocupantes. Deudas: Impuestos Inmobiliarios; 1º) \$ 220,75. 2º) \$ 707,35 al 30/04/2.010. Condiciones: Base: 1º) \$ 10.698.304,00. Para ambos inmuebles. Monto de planilla aprobada 14/02/2.011, por acreedor Hipotecario. Contado. Mejor Postor. Comisión 6% a cargo del comprador. 10% seña y a cuenta del precio, saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta judicialmente. Autos: "**Sosa, José Andrés c/Doebbeling S.A.A.I.C. s/Ejecución de sentencia en autos (Sosa, José Andrés c/Doebbeling S.A.A.I.C. s/Indemnización por despido, Expte. N° 249, F° 209, año 2.000, Libro III)**", Expte. N° 230, F° 80, año; 2.008. Villa Angela, Chaco, 19 de mayo de 2010.

Dra. Gladys Verónica Molina, Secretaria

s/c. **E:13/6 V:17/6/11**

EDICTO.- El Dr. Diego Alberto Caballero, Juez de Primera Instancia del Trabajo de Villa Angela, hace saber por tres días que el martillero público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo día 06 de julio de 2011, a las 10,00 horas en calle Guevara 830, ciudad. Condiciones: Al contado, mejor postor. Base (\$ 8.116,66). Comisión 6% a cargo del comprador. Entrega 10% del precio de venta, saldo a la aprobación judicial del remate. Adeuda impuestos municipales (\$ 2.294,28) a empresas: SAMEEP (\$ 3.175,30). SECHEEP (\$ 1.045). Siguiendo bien: El 50% de una fracción de terreno urbano, ubicado en Villa Angela, determinado como: Circunscripción I, Sección B, Quinta G, Parcela 7, sitio 15, Manzana "D", subdivisión de la quinta 45. Superficie total 445,50 m2. Ubicado sobre calle Sáenz Peña y Juramento N° 299. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.156, Departamento Fontana. Mejoras: Salón comercial, panadería y vivienda. Ocupado con comercial. Vivienda desocupada. Estado general regular. Consultas martillero actuante. Exhibición horario comercio. Autos: "**Ramírez, Sergio Nicolás c/Panadería Bordón y José María Bordón s/Ejecución de planilla**", Expte. N° 211 F° 116, año 2005. Publíquese por tres veces. Secretaria, 1 de junio de 2011.

Dra. Gladys Verónica Molina
Secretaria

s/c. **E:15/6 V:22/6/11**

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por dos (2) día que Martillero Público Raúl Arnaldo Colman, Mat. Prof. N°: 670 en los autos: "**Gaete, Regalada c/Productos Madereros S.A. s/Ejecución de Planilla en Expte. N°: 018/95**", Expte. N°: 018/99, rematará el día 27 de junio del corriente año, a las 10,00 horas, en Casa N°: 4 - Barrio Instituto, ciudad General José de San Martín, sin base, contado y mejor postor: Los siguientes bienes: Una (1) una sierra de mesa marca "FRASGA HNOS." N°: 340 con motor marca "SRO"N" N°: 679133; una (1) sierra de mesa, con rueda de un metro de diámetro, marca "GUILLIET Y FILS, AVX ERRE FRANCE C/M marca ASEA, cuya numeración no se observa a simple vista, por el desgaste de la chapa donde va estampado; Una (1) sierra de carro completa con rueda de 1,20 metros de diámetro con motor sin marca ni número; Una (1) sierra de mesa marca "GUILLIET & FILS ANDERRE FRANCE", completa, sin numeración visible, de un metro de diámetro, en regular estado, con motor incorporado marca EMEAN; Una (1) cepilladora marca "MAI" con motor sin número visible; Un (1) tractor montacargas marca "FIAT" con motor N°: 36151006963054, no se estableció si funciona y Un (1) tractor marca "FIAT 60", motor N°: 569995 P, fuera de funcionamiento, con falta de bomba inyectora, burro de arranque, alternador, una ruer-

da grande y una chica, volante; Comisión: 10% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles horario oficina, Martillero actuante en casa 4- Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o 421282 o Cel. 15467525 o 15456365. General José de San Martín, 10 de Junio de 2011.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

s/c. **E:17/6 V:22/6/11**

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos, Matrícula Profesional N° 407, rematará el día 04 de julio de 2011, a las 10,00 hs., en calle 37 entre 24 y 26 B° Piñeyro, de esta ciudad, el inmueble identificado como: Pc. 18 de la Mz. 150 subdivisión de la Pc. 7 de la subdivisión de las fracciones a y d del Lote Agrícola XXXIX del B° Piñeyro de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, inscripto al Folio Real Matrícula N° 21.430, del Dpto. Cde. Fernández, Chaco. Ocupado por la Sra. Analía Verónica Mariana Berg y su grupo familiar en calidad de ocupantes. Condiciones: Con base, al contado y mejor postor. Base: \$ 961,60 (2/3 partes valuación fiscal). Si fracasara el remate por la base consignada, se procederá conforme lo determina el art. 557 del CPCC. Seña: 10% acto de subasta, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. Deudas: Municipales: Imp. Inmob. y Tasas (deuda correspondiente a los años 2006/07/08/09/10 y 1° y 2° año 2011): \$ 591,92. Sameep: no registra deuda alguna por no estar dentro del radio del servido al 03/03/11. Secheep: no existe conexión de energía eléctrica al 06/04/11. Las deudas y/o impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. No se suspende por lluvias. Informes: Martillero actuante, 25 de Mayo N° 272, P. A., ciudad (03732-15459745). Responsable Monotributo: CUIT N° 20-1773040-5. Subasta ordenada en los autos caratulados: "**Rivero, Francisco Javier c/Rodríguez, Mirta Delicia s/Ejec.**", Expte. N° 1.388/09, Sec. N° 2, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, 8 de junio de 2011.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 142.861 **E:17/6 V:24/6/11**

CONTRATOS SOCIALES

F. R. BOUZA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial n° 1, a cargo del Registro Publico de Comercio, en autos: "**F. R. Bouza S.A. S/ Inscricion Estatuto Social**", expediente n° 361/11; hace saber por un día que: por escritura n° 61 de fecha 17/03/2011 los señores Bouza, Eulalio Alfredo, D.N.I. N° 21.911.832, nacido el 10 de marzo de 1971, soltero, CUIL N° 20 - 21911832 - 6, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Hernandarias n° 1080 de esta ciudad; y Bouza, Ramón Rolando, D.N.I. N° 20.090.722, nacido el 25 de febrero de 1968, soltero, de profesión comerciante, CUIL N° 20 - 20090722 - 2, domiciliado en calle Comandante Fontana n° 855 de esta ciudad; ambos argentinos, mayores de edad, han constituido una sociedad denominada "FR Bouza SA", con sede social en Avenida Hernandarias n° 1080 de la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco con un plazo de duración de

99 años. El Capital Social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000). El Objeto será realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial y de Servicios: prestación de servicios de limpieza de calles, veredas, terrenos, barrido de asfalto, señalización de calles, pintura de cordones de calles, zanjeo de cunetas, riego de calles de tierra, enripiado de calles, y toda actividad inherente que fuera solicitada por organismos públicos municipales, provinciales, nacionales e internacionales; b) Constructora: Ejecución de obras públicas y/o privadas de arquitectura, de ingeniería civil, industrial, vial, hidráulica o energética, mediante la construcción de edificios, viviendas, obras viales, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, movimientos de suelo, dragados y/u obras de defensa contra inundaciones, usinas, montajes industriales y sus obras complementarias. Elaboración de hormigón armado. Realizar, intervenir o participar en planes de construcción de obras del tipo de las indicadas, sean colectivas, oficiales o privadas, dentro de los regímenes existentes o que se dictaren en el futuro, sea en forma directa o como consorcista, participando además de la construcción, en la finalización de los sistemas que se implantaren para ello, con entidades públicas o privadas. Realizar proyectos, dirección, consultoría, servicios similares, relacionados directa o indirectamente con estas actividades; c) Industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación, reparación de: 1) todos los elementos utilizados en la construcción, tales como, puertas, ventanas, baldosas, ladrillos, tejas, cerámicos, azulejos, sanitarios, fabricación de muros, cerramientos, hormigón armado, premoldeados, rieles, losetas y demás materiales para la construcción; 2) fabricación de motores a explosión y/o combustión, motores en general, fabricación y reparación de bombas; d) Financieras: Prestamos y/o aportes o inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas; pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, por cuenta propia o por mandato de terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran de concurso público; e) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y/o concesiones de personas físicas, empresas o sociedades nacionales o extranjeras; formar comisiones de estudio de proyectos e investigaciones, intermediación, organización y asesoramiento técnico, efectuar informes y estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción y servicio de comercio exterior; f) Inmobiliarias: realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, administración, explotación o enajenación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los de ejecución,

dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, subdivisión y fraccionamiento de tierras, en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismo provinciales, municipales y/o internacionales de crédito, públicos y/o privados; g) Automotores: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, rodados, motores nuevos o usados, máquinas viales y equipos industriales, sus repuestos, accesorios y herramientas; h) Agrícolas y Ganaderas: a través de la siembra, cultivo, cosecha y comercialización de todo tipo de cultivos, en predios propios y/o arrendados a terceros; compra, venta, permuta y distribución, representación y consignación de ganado (bovino, ovino, equino, porcino) faenado o en pie y ejercer toda actividad relación con estos rubros. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La Administración esta a cargo de un Directorio, se designa como Director Titular y Presidente a Bouza, Eulalio Alfredo y como Director Suplente a Bouza, Ramón Rolando. La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme las reglamentaciones del artículo 284 de la ley 19.550. La fecha de cierre de ejercicio es el 30 del mes de junio de cada año. Resistencia, 13 de junio de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 142.871

E:17/6/11

>*<
GUAYAIBI S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Guayaibí S.A. s/Disolución y Liquidador**", Expte. N° 261/2011, hace saber por un día, que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/01/2010, se ha resuelto la disolución anticipada de la sociedad "Guayaibí S.A.", a partir de la fecha de esta asamblea. Asimismo por Asamblea General Extraordinaria de fecha 16/06/2010 se designa Liquidador de la Sociedad a la Cra. Verónica Andrea González Cardozo, D.N.I. N° 24.890.551, con domicilio constituido en calle Formosa N° 119, de esta ciudad de Resistencia. Asimismo se deja constancia que la Cra. Verónica Andrea González Cardozo, D.N.I. 24.890.551 queda a cargo de los libros y demás documentación pertinente a la sociedad. Secretaría, 13 de junio de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 142.862

E:17/6/11

>*<
LABORATORIO GÜEMES S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, Primera Circunscripción Judicial, en autos: "**Laboratorio Güemes S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", expediente N° 669/11, hace saber por un día que: por Escrituras Públicas número ochenta de fecha dieciocho de Abril y N° 116 del 8 de junio, ambas del año 2.011, Luis Ramón LUGO argentino, L.E N° 7.921.492, CUIT 20-07921492-3, divorciado,

nacido el 31/08/1946, bioquímico, domiciliado en calle Arturo Illia N° 1340, y Natalia Carolina LUGO, argentina, D.N.I. N° 25.518.278, CUIT 27-25518278-7, soltera, nacida el 31/10/1976, bioquímica, domiciliada en Jujuy N° 65, ambos de esta ciudad; han constituido una Sociedad denominada "LABORATORIO GÜEMES S.A.", con sede social, sito en calle Güemes N° 688, de esta ciudad, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa años. El objeto social será: realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o ideal, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) **Prestación de Servicios:** a) Realización de todo tipo de análisis clínicos, toxicológicos, de biología molecular, genéticos, biotecnológicos, veterinarios, de alimentos, industriales, ambientales, de medicamentos, relacionados a servicios de hemoterapia y bancos de sangre. b) Asistencia, asesoramiento y orientación médica, diagnóstico por imágenes, ecografía, tomografía computada, endoscopia, electrocardiograma, electroencefalograma y todos los métodos diagnósticos directos y por medio de aparatología e instrumental que se encuentren a disposición y/o por venir. c) Organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas, laboratorios y demás instituciones similares, para lo cual podrá contratar o subcontratar a profesionales de todas las disciplinas que tengan relación con el arte de curar y aquellos servicios complementarios que permitan ofrecer una prestación integral y eficiente. d) Creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Asimismo podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas. e) Prestar los servicios enunciados en forma directa e indirecta o a través de terceros como ser Sanatorios, clínicas, hospitales y/o cualquier otro centro de salud o quienes brinden prestaciones de diagnóstico y/o cualquier entidad, persona física o jurídica que requiera cualquiera de los servicios enunciados precedentemente. f) Del mismo modo podrá brindar tales servicios y/o celebrar convenios con entidades como ser: Clínicas, Sanatorios, Centros Asistenciales, Mutuales, Obras Sociales, Institutos, empresas de medicina prepaga, Asociaciones, Colegios, fundaciones y demás entes públicos, privados o mixtos que desarrollen actividades principales o complementarias vinculadas con la medicina en todas sus ramas o que realicen como complemento de su actividad normal algún tipo de cobertura médica a su personal. g) Capacitación y Asesoramiento técnico y administrativo a empresas para la implementación de normas de control de calidad y gestiones para el mejoramiento de la calidad. 2) **Comercial:** Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos médicos, veterinarios, bioquímicos, odontológicos, químicos, reactivos, para diagnóstico, para análisis de aguas, suelos, instrumentos, elementos y accesorios para uso médico, cosmético y todo elemento o instrumento relacionado con el arte de curar, mercaderías, implementos, automotores, materiales, herramientas, insumos, maquinarias, útiles, relacionados directamente o indirectamente con cualesquiera de las explotaciones indicadas en los incisos anteriores. 3) **Publicidad y Propaganda:** Capacitación y

Asesoramiento técnico y administrativo a empresas para la implementación de técnicas de publicidad y propaganda, realización de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral u audiovisual, sea radio, televisión, cartelería, impresos, medios electrónicos y por los medios usuales para tal fin; campañas de marketing. 4) **Financiera:** Mediante el otorgamiento de préstamos, financiaciones y/u operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; realizar aportes e inversiones de capital, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, por cuenta propia o por mandato de terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras; con exclusión de todas aquellas comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 5) **Transporte:** Traslado y distribución de todo de bienes y en particular de materiales médicos, veterinarios, bioquímicos, odontológicos, químicos, reactivos, para diagnóstico, para análisis de aguas, suelos, medicamentos, instrumentos, elementos y accesorios para uso médico, cosmético y todo elemento o instrumento relacionado con el arte de curar, mercaderías, implementos, automotores, materiales, herramientas, insumos, maquinarias, útiles, relacionados directamente o indirectamente con cualesquiera de las explotaciones indicadas en los incisos anteriores. 6) **Investigación y Docencia:** De las ciencias médicas, realización de protocolos de investigación y toda otra tarea que tenga relación con la investigación médica científica. 7) **Industriales:** Fabricación de instrumentos, aparatos, prótesis, medicamentos y demás elementos relacionados con las actividades médicas, veterinarias, bioquímicas y odontológicas y relacionadas directamente o indirectamente con cualesquiera de las explotaciones indicadas en los incisos anteriores. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). La Administración está a cargo de un Directorio integrado por uno a tres miembros titulares con mandato por tres años. **Directorio:** Por unanimidad los socios resuelven que el Directorio esté formado por un director titular y un suplente y en consecuencia se designa como: Director Titular: Luis Ramón LUGO, argentino, L.E. N° 7.921.492, CUIT 20-07921492-3, divorciado, nacido el 31/08/1946, bioquímico, domiciliado en calle Arturo Illia N° 1340, y Director Suplente: Natalia Carolina LUGO, argentina, D.N.I. N° 25.518.278, CUIT 27-25518278-7, soltera, nacida el 31/10/1976, bioquímica, domiciliada en Jujuy N° 65, ambos de esta ciudad. La Sociedad prescinde del órgano de Sindicatura, recayendo en los socios el contralor del funcionamiento de la sociedad, conforme lo normado por el art. 55 y 284 última parte de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias. La fecha de cierre del ejercicio es el día 30 de junio de cada año. Resistencia, 9 de junio de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 142.850

E:17/6/11